

---

# CENSO DEL 2010 -- TQA

## PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

### Tabla de Contenido

#### Tema 1: General

- 1-1 ¿Qué hace la Oficina del Censo de los EE.UU. en los 10 años que hay entre censos?
- 1-2 Tengo una pregunta sobre otra agencia o departamento del Gobierno. ¿Puede usted ayudarme?
- 1-3 ¿No hay alguna manera más fácil y que tome menos tiempo y dinero, tal como usar registros públicos o compañías privadas para compilar los datos de población?
- 1-4 ¿Qué han hecho ustedes para que sea más fácil completar el formulario?
- 1-5 Tengo problemas para conectarme a su sitio en Internet. ¿Qué debo hacer?

#### Tema 2: El Censo del 2010

- 2-1 ¿Qué es el Censo del 2010?
- 2-2 ¿Qué es el Día del Censo?

#### Tema 3: Operaciones del Censo

- 3-1 ¿Qué operaciones se realizarán durante el Censo del 2010?
- 3-2 ¿Cuándo tendrán lugar esas operaciones?
- 3-3 ¿Por qué están ustedes comprobando direcciones aquí?
- 3-4 ¿Cuál es el procedimiento para actualizar su lista de direcciones?
- 3-5 ¿Por qué no recogen ustedes la información en la unidad de vivienda cuando actualizan la lista de direcciones?
- 3-6 ¿Recogerá la Oficina del Censo información de personas sin hogar?
- 3-7 ¿Son incluidas en este censo las personas que viven en alojamientos de grupo?
- 3-8 ¿Por qué me ha visitado en múltiples ocasiones?
- 3-9 ¿Qué son los formularios Sea Contado?

#### Tema 4: Beneficios a la Comunidad y a los Respondedores

- 4-1 ¿Por qué debo completar el formulario?
- 4-2 ¿Cómo se beneficiará nuestra comunidad del Censo del 2010?
- 4-3 ¿Estarán disponibles algunos productos de datos o recuentos del Censo del 2010?

#### Tema 5: Empleos

- 5-1 ¿Cómo puedo solicitar un empleo en el Censo del 2010?
- 5-2 ¿Es necesario tener conocimiento básico de computadoras para los empleos temporales del Censo?

---

**Tema 6: Programa de Comunicaciones del Censo del 2010**

6-1 Información sobre el Programa de Comunicaciones del Censo del 2010.

**Tema 7: Conexiones con Otras Encuestas de la Oficina del Censo**

7-1 He oído hablar de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense. ¿Qué es y por qué la están realizando ustedes?

7-2 ¿Se realizará la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense durante el Censo del 2010?

7-3 ¿Por qué he recibido un cuestionario para el Censo y otro para la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense?

7-4 ¿Cómo puedo aprender más acerca de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense?

7-5 ¿La Oficina del Censo está realizando otras encuestas o censos?

**Tema 8: Estrategia Postal**

8-1 ¿Cuándo se entregará la carta previa?

8-2 ¿Cuándo se entregaran los cuestionarios?

8-3 ¿Cuándo se entregaran las tarjetas postales recordatorias?

8-4 ¿Cuándo se entregaran los cuestionarios de reemplazo a los residentes que no hayan devuelto el primer cuestionario?

8-5 ¿Estarán impresos los cuestionarios de reemplazo en otros idiomas además de inglés?

8-6 ¿Habrá cuestionarios en otros idiomas?

8-7 ¿Por qué hace la Oficina del Censo tantos envíos postales?

**Tema 9: Participación del Respondedor**

9-1 ¿Debo responder al Censo del 2010?

9-2 ¿Debo responder al Censo del 2010 y a la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense?

9-3 ¿Vendrán a mi puerta los empleados del Censo? ¿Cómo los reconoceré?

9-4 ¿Qué autoridad tiene la Oficina del Censo para recoger mi información?

9-5 ¿Cuánto tiempo me tomará completar el cuestionario?

9-6 ¿Quién debe completar el cuestionario?

9-7 ¿Debo completar el formulario si me mudo antes del 1 de abril o si la unidad estará vacante el 1 de abril de 2010?

9-8 ¿Cómo se determinan las preguntas del cuestionario?

9-9 ¿Qué preguntas se hacen en el formulario del Censo del 2010?

9-10 ¿Puedo recibir compensación económica por completar el cuestionario?

9-11 ¿Por qué no puede usted tomar mis respuestas del cuestionario del Censo 2000?

9-12 ¿Por qué no puede usted tomar mis respuestas de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense para el Censo del 2010 o viceversa?

9-13 ¿Por qué es importante para los miembros de comunidades tribales responder al Censo del 2010?

**Tema 10: Privacidad, Confidencialidad y Seguridad**

10-1 ¿Cómo se mantiene segura la información?

- 
- 10-2 ¿Cómo se protege la privacidad de los respondedores?
  - 10-3 ¿Comparten ustedes la información con el INS, el IRS, los tribunales o la policía?
  - 10-4 ¿Qué es la Ley de Privacidad?

### Tema 11: Preguntas sobre raza y origen hispano

- 11-1 ¿Por qué tiene que conocer mi raza la Oficina del Censo?
- 11-2 ¿Por qué recoge la Oficina del Censo información sobre origen hispano?
- 11-3 ¿Por qué hay una pregunta sobre raza y otra sobre origen hispano?
- 11-4 ¿Por qué no incluye más categorías la pregunta sobre raza?
- 11-5 ¿Por qué se utiliza el término "Negro" en la pregunta sobre raza?
- 11-6 ¿Cómo deben contestar la pregunta sobre raza los indios de América Central y América del Sur?
- 11-7 ¿Cómo deben contestar a la pregunta sobre raza las personas afro-caribeñas?
- 11-8 ¿Qué significa raza para la Oficina del Censo?
- 11-9 ¿Se pueden identificar en el formulario las personas de raza mixta?
- 11-10 ¿Cómo se recogerán los datos de indios americanos y nativos de Alaska?
- 11-11 ¿Los indios americanos y nativos de Alaska deben responder a la pregunta sobre origen hispano?
- 11-12 ¿Pueden los indios americanos y nativos de Alaska reportar más de una tribu?
- 11-13 ¿Por qué las áreas para escribir de la pregunta de raza (Bajo 'indios americanos y nativos de Alaska'; 'otros asiáticos/de otras islas del Pacífico'; y 'alguna otra raza') no incluyen más espacios?
- 11-14 ¿Define la Oficina del Censo a los indios americanos y nativos de Alaska?
- 11-15 ¿Cómo contestan los hispanos la pregunta de raza?
- 11-16 ¿Pueden los indios americanos y nativos de Alaska reportar más de una raza?

### Tema 12: Cómo responder a las preguntas del cuestionario del Censo del 2010

- 12-1 ¿Quién debe ser incluido en el cuestionario que se ha recibido en esta residencia?
- 12-2 ¿Qué debo hacer tras recibir el cuestionario?
- 12-3 ¿Cuál es la fecha límite para devolver el cuestionario?
- 12-4 ¿Por qué he recibido un segundo cuestionario?
- 12-5 ¿Qué sucederá si la Oficina del Censo no recibe mi cuestionario completo?
- 12-6 Ya he devuelto el cuestionario completo pero un enumerador del censo continua viniendo a mi hogar. ¿Por qué?
- 12-7 ¿Por qué he recibido una tarjeta recordatoria o un cuestionario de reemplazo si ya he devuelto el cuestionario completo?
- 12-8 ¿Debo contar a las personas que no viven o se quedan aquí la mayor parte del tiempo?
- 12-9 ¿Puedo responder a través de Internet?
- 12-10 ¿Por qué tienen computadoras los enumeradores del censo?
- 12-11 ¿Dónde pongo la información si hay más de seis personas en mi hogar?
- 12-12 ¿Por qué el formulario del censo sólo tiene espacio para seis personas?

### Tema 13: Ayuda con el cuestionario del Censo del 2010

- 13-1 ¿Por qué necesita usted mi número de teléfono?
- 13-2 ¿Qué debo utilizar para completar el formulario, lápiz o pluma?

- 13-3 Estaba intentando llamar al teléfono para personas con problemas auditivos. ¿Puede usted ayudarme?
- 13-4 ¿Cómo hago correcciones en el formulario?
- 13-5 ¿Qué debo hacer si recibo más de un cuestionario del Censo del 2010?
- 13-6 ¿Qué debo hacer si mi cuestionario tiene la dirección incorrecta?
- 13-7 ¿Qué sucede si hay más de una unidad de vivienda en la misma dirección pero la designación de unidad no se muestra en el formulario?
- 13-8 ¿Qué sucede si esta dirección no es una residencia u hogar?
- 13-9 ¿Qué debo hacer si he perdido el sobre para devolver mi cuestionario por correo?
- 13-10 ¿Por qué quiere usted nuestros nombres?
- 13-11 ¿Por qué hace usted preguntas sobre la vivienda?
- 13-12 Hogar de Vacaciones u Hogar Habitual en Otro Lugar (UHE)
- 13-13 ¿Puedo corregir información en un formulario del censo que ya he devuelto?
- 13-14 Todos somos visitantes en esta dirección. ¿Debemos completar el cuestionario?
- 13-15 ¿Qué sucede si la unidad de vivienda en la dirección está vacante el Día del Censo?

#### Tema 14: Ayuda con el cuestionario en idioma no inglés

- 14-1 ¿Habrá un cuestionario bilingüe?
- 14-2 ¿Por qué he recibido un cuestionario bilingüe?
- 14-3 ¿Qué es la guía de idioma?
- 14-4 Necesito ayuda con el formulario pero mi idioma principal es español. ¿Puede usted ayudarme?

#### Tema 15: Quejas y preocupaciones del respondedor

- 15-1 ¿A dónde puedo escribir si tengo una queja o una preocupación?

#### Tema 17: La Operación de Seguimiento de Cobertura (CFU)

- 17-1 Ya completé el formulario del censo. ¿Por qué llama para el Seguimiento de Cobertura?
- 17-2 ¿Puedo responder a la operación de Seguimiento de Cobertura a través de Internet?
- 17-3 ¿Cuánto tiempo tomará la entrevista de la operación de Seguimiento de Cobertura?
- 17-4 ¿Debo responder a la operación de Seguimiento de Cobertura?
- 17-5 ¿Quién puede responder al Seguimiento de Cobertura?
- 17-6 ¿A dónde puedo enviar mis comentarios o quejas sobre el Seguimiento de Cobertura?

#### Tema 19 – Datos censales – Disponibilidad y uso

- 19-1 Información y disponibilidad de los datos del Censo del 2010.

#### Tema 20 – Realización del Censo

- 20-1 Información sobre la realización del Censo del 2010.

#### Tema 21 -- Información general sobre indios americanos y nativos de Alaska

- 21-1 Información general sobre indios americanos y nativos de Alaska

## TQA PARA EL CENSO DEL 2010

### PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

TEMA 1: General			
Q. 1-1	<b>Palabras clave:</b> Otros censos; Otras encuestas ; 10; diez; censo	<b>Actividad en los 10 años entre censos</b>	¿Qué hace la Oficina del Censo de los EE.UU. en los 10 años que hay entre censos?
A. 1-1			<p>La Oficina del Censo realiza varios censos y encuestas anualmente, no sólo el censo que realiza cada década. Las encuestas que realizamos proporcionan información sobre situaciones socioeconómicas en el país, incluyendo empleo, vivienda, fabricación, comercio y muchos otros temas.</p> <p>Otras encuestas o censos demográficos y económicos incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense</li> <li>• Censo Económico</li> <li>• Encuesta de Ingresos y Participación en Programas</li> <li>• Encuesta sobre Población Actual</li> </ul> <p>A los datos de algunas de estas importantes encuestas se puede acceder en &lt; <a href="http://affir1.dads.censo.gov/home/saff/main.html? lang=en">http://affir1.dads.censo.gov/home/saff/main.html? lang=en</a> &gt;</p> <p>A lo largo de la década, la Oficina del Censo también realiza varios censos de prueba y un ensayo para asegurar un recuento de población exacto en el censo decenal.</p>
Q. 1-2	<b>Palabras clave:</b> Otro gobierno; otras agencias; gobierno	<b>Contactar otras agencias del gobierno</b>	<b>Tengo una pregunta sobre otra agencia o departamento del Gobierno. ¿Puede usted ayudarme?</b>
A. 1-2			Sí, por favor visite < <a href="http://www.usa.gov/">http://www.usa.gov/</a> >, o llame al teléfono gratuito 1-800-FED-INFO (1-800-333-4636).
Q 1-3	<b>Palabras clave:</b> Privado, expediente	<b>Modo más fácil de obtener información</b>	¿No hay alguna manera más fácil y que tome menos tiempo y dinero, tal como usar registros públicos o compañías privadas para compilar los datos de población?

<b>TEMA 1: General</b>			
	s, gobierno , expediente s públicos, modo fácil	n – expedient es públicos	
A 1-3			La Constitución de los EE.UU. establece que se haga un recuento de la población una vez cada diez años. La Oficina del Censo es la única agencia estatal que cuenta a toda la población y recoge información de cada hogar en los Estados Unidos. Algunas personas piensan que el Servicio Postal de los EE.UU. debería realizar el censo. Aunque no está autorizado para realizar el censo, uno de sus funciones principales es ayudar al personal de la Oficina del Censo a crear la lista de direcciones y localizar buzones de correo. También entregan todos los cuestionarios a las direcciones individuales y recogen y nos devuelven los cuestionarios completos. Pero, de todos modos necesitamos contratar cientos de miles de enumeradores temporales para visitar aquellos hogares que no devuelven un cuestionario. En estos momentos, la mejor manera para que los americanos ahorren dinero de los impuestos en el censo es completar y enviar sus cuestionarios.
Q 1-4	<b>Palabras clave:</b> Duro, difícil, fácil, mejoras a el formulario	<b>Mejoras para completar el formulario</b>	¿Qué han hecho ustedes para que sea más fácil completar el formulario?
A 1-4			El Censo del 2010 tendrá uno de los cuestionarios del censo más cortos de la historia de los Estados Unidos, incluyendo el primer censo de la nación en 1790. El Censo hace solamente algunas preguntas simples acerca de cada una de las personas que viven en su hogar incluyendo nombre, edad/fecha de nacimiento, relación, sexo, raza, origen hispano y si usted vive o se queda a veces en alguna otra parte; y sólo cuatro preguntas sobre el hogar en general. Solamente unos 10 minutos completar el formulario del censo.
Q 1-5	<b>Palabras clave:</b> Internet, Web	<b>Sitio de Internet</b>	Tengo problemas para conectarme a su sitio en Internet. ¿Qué debo hacer?
A 1-5			Por favor, asegúrese de entrar la URL correctamente, < <a href="http://www.censo.gov/2010censo">http://www.censo.gov/2010censo</a> >, o inténtelo otra vez más tarde.

<b>TEMA 2: El Censo del 2010</b>			
Q. 2-1	<b>Palabras clave:</b> Censo, Censo, Por qué realizar el censo	<b>Qué es el Censo</b>	¿Qué es el Censo del 2010?
A. 2-1			El censo es un recuento oficial de la población de los Estados Unidos. La Constitución de los EE.UU. (Artículo 1, Sección 2) requiere que se haga un censo cada 10 años para asignar los escaños de la Cámara de Representantes de los EE.UU. entre los estados. La Oficina del Censo está obligada legalmente a proporcionar a los funcionarios datos para la redistribución de distritos electorales de una manera no partidista antes que pase un año después del Día del Censo. (Por ejemplo, los datos de redistribución de distritos electorales del Censo del 2010 se deben entregar el 1 de abril de 2011.) Es crucial que el Censo del 2010 cuente a las personas solamente una vez, y en el lugar correcto. El Censo del 2010 ayuda a asegurar que su comunidad recibe su parte justa de representación política de y fondos del gobierno.
Q. 2-2	<b>Palabras clave:</b> 1 de abril día del Censo, fecha de referencia, fecha límite	<b>Día del Censo</b>	¿Qué es el Día del Censo?
A. 2-2			Es el día que la Oficina del Censo establece como fecha de referencia para recoger su información. El Día del Censo para el Censo del 2010 es el 1 de abril de 2010. Usted no tiene que esperar hasta el 1 de abril para completar el formulario y enviarlo. No es un plazo para devolver su forma. Por favor, complete y envíe su cuestionario del censo cuanto antes. Si no hemos recibido y procesado su forma completa el 9 de abril, un enumerador del censo podría visitarle para obtener sus respuestas.

<b>TEMA 3: Operaciones del Censo</b>			
Q. 3-1	<b>Palabras clave:</b> Censo, operaciones	<b>Operaciones del censo</b>	¿Qué operaciones se realizarán durante el Censo del 2010?
A. 3-1			<p><b>Recorrido de Direcciones</b> - Operación de campo donde los enumeradores del censo visitan sistemáticamente todos los bloques censales buscando alojamientos y actualizando la información de las direcciones y del mapa en una computadora de mano.</p> <p><b>Programa Sea Contado</b> - Programa diseñado para las personas que creen que no fueron contadas en el Censo del 2010. La Oficina del Censo dejará cuestionarios del censo sin dirección en sitios públicos seleccionados para que los individuos que no lo reciban por correo puedan completarlo.</p> <p><b>Operación de Listado Independiente de la Medida de la Cobertura del Censo</b> - Operación de campo de medida de cobertura para elaborar una lista de todas las unidades de vivienda, independiente del censo, contenidas dentro de un grupo de bloques CCM seleccionado.</p> <p><b>Seguimiento Final de las Unidades de Vivienda de la Medida de Cobertura del Censo</b> - Operación de campo de medida de cobertura diseñada para recopilar información adicional para determinar las razones de las diferencias entre las Operaciones Independientes de Listado y los expedientes de censo.</p> <p><b>Seguimiento Inicial de la Unidad de Vivienda de la Medida de Cobertura del Censo</b> - Operación de campo de medida de cobertura diseñada para recopilar información adicional para determinar las razones de las diferencias entre las Operaciones Independientes de Listado y el archivo preliminar de direcciones del censo.</p> <p><b>Medida de Cobertura del Censo Seguimiento en Persona</b> - Operación de campo de medida de cobertura diseñada para recopilar información adicional sobre personas u hogares para determinar las razones de las diferencias entre la entrevista personal CCM y la enumeración del censo.</p> <p><b>Medida de Cobertura del Censo Entrevista en Persona</b> - Operación de campo de medida de cobertura diseñada para recopilar información sobre los residentes actuales de cada unidad de vivienda</p>



<i>TEMA 3: Operaciones del Censo</i>	
	<p>en la muestra y ciertas personas que se han trasladado desde la dirección de la muestra entre el Día del Censo y el momento de la entrevista personal CCM.</p> <p><b>Enumeración en Lugares Transitorios</b> - Operación del censo donde los enumeradores del censo realizan una entrevista personal con los individuos que no tienen un hogar habitual en otra parte.</p> <p><b>Verificación de Campo</b> - Operación del censo donde los enumeradores del censo verifican la existencia de las unidades que han recibido codificación geográfica para un bloque censal, pero no coinciden con una dirección en el Archivo Maestro de Direcciones.</p> <p><b>Visita de Aviso a Alojamientos de Grupo</b> - Operación del censo diseñada para informar a la persona de contacto de los alojamientos de grupo sobre la próxima enumeración.</p> <p><b>Enumeración de Alojamientos de Grupo</b> - Operación del censo diseñada para contar a las personas que viven o se quedan en lugares tales como residencias universitarias, instalaciones de atención médica especializada, hogares de grupo, barracas militares, e instalaciones de corrección.</p> <p><b>Validación de Alojamientos de Grupo</b> - Operación del censo diseñada para determinar la clasificación correcta de las direcciones identificadas como "otros alojamientos" durante la operación de recorrido de direcciones.</p> <p><b>Envío/Devolución por correo</b>- Operación del censo que enviará a la mayoría de los hogares en los Estados Unidos un cuestionario del censo mediante el Servicio Postal de los EE.UU. Se pedirá a los respondedores del hogar que completen los cuestionarios y los devuelvan por correo a los centros de recogida de datos.</p> <p><b>Enumeración de Alojamientos de Grupo Militares</b> - Parte de la operación de Enumeración de Alojamientos de Grupo efectuada en bases militares y realizada en coordinación con el punto de contacto de la base militar para contar al personal militar.</p> <p><b>Seguimiento por Falta de Respuesta</b>- Operación del censo donde los enumeradores del censo visitan las unidades de vivienda que no devolvieron por correo un cuestionario completo para realizar una entrevista en persona para obtener la información requerida.</p>

<i>TEMA 3: Operaciones del Censo</i>	
	<p><b>Reentrevista de Seguimiento por Falta de Respuesta</b> - Operación de inspección de calidad diseñada para comprobar que el enumerador de producción siguió los procedimientos de campo, y para identificar a los enumeradores que causaron errores de datos intencionalmente o no de manera que se pueda hacer de nuevo el trabajo.</p> <p><b>Alaska Remota</b> - Método de recogida de datos usado para enumerar las partes menos pobladas y aisladas de Alaska accesibles solamente por avión pequeño, barco, moto de nieve, vehículo de tracción en las 4 ruedas, trineo de perros, o una combinación de éstos.</p> <p><b>Actualización de Enumeración Remota</b> - Método de recogida de datos realizado con método de 'equipo de enumeración' en áreas escasamente habitadas de Maine y Alaska, en donde toda la enumeración se completa en sólo una visita.</p> <p><b>Enumeración en Lugares que Proveen Servicios</b> - Operación de alojamientos de grupo diseñada para enumerar a personas que reciben servicios en alojamientos, comedores de beneficencia, servicios rodantes de comida con horario fijo, y las personas que se quedan en localizaciones específicas al aire libre.</p> <p><b>Teléfono de Ayuda con el Cuestionario</b> - Operación del servicio de atención al cliente que ayuda a los respondedores que llaman con preguntas sobre las actividades del censo que se están llevando a cabo en su vecindario, o que quieren obtener clarificación sobre preguntas del cuestionario del censo, o que piden completar el formulario mediante una entrevista por teléfono.</p> <p><b>Actualización/Enumeración</b> - Método de recopilación de datos realizado en comunidades con necesidades especiales de enumeración y donde las direcciones postales de muchas unidades de vivienda no contienen números de casa y/o nombres de calle.</p> <p><b>Actualización/Entrega</b> - Operación del censo donde los enumeradores del censo actualizan las versiones impresas de las listas de direcciones y de los mapas del Censo y dejan cuestionarios en las unidades de vivienda en zonas principalmente rurales sin nombres de calle y/o número de casa. Se espera que los respondedores del hogar completen los cuestionarios y los envíen a los centros de recogida de datos.</p>

<b>TEMA 3: Operaciones del Censo</b>																																				
		<p>Verificación de Borrar por Vacante- Operación del censo donde se visitan las direcciones que los enumeradores registraron en la visita de Seguimiento de No Respuesta como vacante o no unidad de vivienda el 1 de abril, Día del Censo.</p>																																		
Q. 3-2	<p><b>Palabras clave:</b> operaciones, cronología, calendario</p>	<p><b>Calendario de operaciones</b></p> <p>¿Cuándo tendrán lugar esas operaciones?</p>																																		
A. 3-2		<p style="text-align: center;"><b><u>Itinerario de las Operaciones del Censo del 2010</u></b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #A9A9A9;">Operación</th> <th style="background-color: #A9A9A9;">Realizada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recorrido de direcciones</td> <td>6 de abril - 19 de julio de 2009</td> </tr> <tr> <td>Operación independiente de listado CCM</td> <td>28 de agosto - 5 de diciembre de 2009</td> </tr> <tr> <td>Validación de alojamientos de grupo</td> <td>28 de septiembre - 23 de octubre de 2009</td> </tr> <tr> <td>Alaska remota</td> <td>22 de enero - 5 de mayo de 2010</td> </tr> <tr> <td>Visita de Aviso a alojamientos de grupo</td> <td>1 de febrero - 19 de marzo de 2010</td> </tr> <tr> <td>teléfono de ayuda con el cuestionario</td> <td>25 de febrero - 30 de julio de 2010</td> </tr> <tr> <td>Actualización/entregar</td> <td>1 de marzo - 31 de marzo de 2010</td> </tr> <tr> <td>Seguimiento inicial de la unidad de vivienda CCM</td> <td>4 de marzo - 23 de abril de 2010</td> </tr> <tr> <td>Envío/Devolución por correo</td> <td>14 de marzo - 3 de septiembre de 2010</td> </tr> <tr> <td>Actualización/enumeración</td> <td>22 de marzo - 29 de mayo de 2010</td> </tr> <tr> <td>Enumeración en ubicaciones Transitorias</td> <td>22 de marzo - 16 de abril de 2010</td> </tr> <tr> <td>Programa Sea Contado</td> <td>19 de marzo - 19 de abril de 2010</td> </tr> <tr> <td>Actualización de enumeración remota</td> <td>22 de marzo - 29 de mayo de 2010</td> </tr> <tr> <td>Enumeración en Lugares que Proveen Servicios</td> <td>29 de marzo - 31 de marzo de 2010</td> </tr> <tr> <td>Enumeración de alojamientos de grupo</td> <td>30 de marzo - 14 de mayo de 2010</td> </tr> <tr> <td>Enumeración de alojamientos de grupo militares</td> <td>30 de marzo - 14 de mayo de 2010</td> </tr> </tbody> </table>	Operación	Realizada	Recorrido de direcciones	6 de abril - 19 de julio de 2009	Operación independiente de listado CCM	28 de agosto - 5 de diciembre de 2009	Validación de alojamientos de grupo	28 de septiembre - 23 de octubre de 2009	Alaska remota	22 de enero - 5 de mayo de 2010	Visita de Aviso a alojamientos de grupo	1 de febrero - 19 de marzo de 2010	teléfono de ayuda con el cuestionario	25 de febrero - 30 de julio de 2010	Actualización/entregar	1 de marzo - 31 de marzo de 2010	Seguimiento inicial de la unidad de vivienda CCM	4 de marzo - 23 de abril de 2010	Envío/Devolución por correo	14 de marzo - 3 de septiembre de 2010	Actualización/enumeración	22 de marzo - 29 de mayo de 2010	Enumeración en ubicaciones Transitorias	22 de marzo - 16 de abril de 2010	Programa Sea Contado	19 de marzo - 19 de abril de 2010	Actualización de enumeración remota	22 de marzo - 29 de mayo de 2010	Enumeración en Lugares que Proveen Servicios	29 de marzo - 31 de marzo de 2010	Enumeración de alojamientos de grupo	30 de marzo - 14 de mayo de 2010	Enumeración de alojamientos de grupo militares	30 de marzo - 14 de mayo de 2010
Operación	Realizada																																			
Recorrido de direcciones	6 de abril - 19 de julio de 2009																																			
Operación independiente de listado CCM	28 de agosto - 5 de diciembre de 2009																																			
Validación de alojamientos de grupo	28 de septiembre - 23 de octubre de 2009																																			
Alaska remota	22 de enero - 5 de mayo de 2010																																			
Visita de Aviso a alojamientos de grupo	1 de febrero - 19 de marzo de 2010																																			
teléfono de ayuda con el cuestionario	25 de febrero - 30 de julio de 2010																																			
Actualización/entregar	1 de marzo - 31 de marzo de 2010																																			
Seguimiento inicial de la unidad de vivienda CCM	4 de marzo - 23 de abril de 2010																																			
Envío/Devolución por correo	14 de marzo - 3 de septiembre de 2010																																			
Actualización/enumeración	22 de marzo - 29 de mayo de 2010																																			
Enumeración en ubicaciones Transitorias	22 de marzo - 16 de abril de 2010																																			
Programa Sea Contado	19 de marzo - 19 de abril de 2010																																			
Actualización de enumeración remota	22 de marzo - 29 de mayo de 2010																																			
Enumeración en Lugares que Proveen Servicios	29 de marzo - 31 de marzo de 2010																																			
Enumeración de alojamientos de grupo	30 de marzo - 14 de mayo de 2010																																			
Enumeración de alojamientos de grupo militares	30 de marzo - 14 de mayo de 2010																																			

<i>TEMA 3: Operaciones del Censo</i>																	
	<table border="1"> <tr> <td>Seguimiento de no respuesta</td> <td>1 de mayo - 10 de julio de 2010</td> </tr> <tr> <td>Seguimiento de cobertura</td> <td>26 de abril - 13 de agosto de 2010</td> </tr> <tr> <td>Reentrevista de seguimiento de no respuesta</td> <td>7 de mayo - 17 de julio, 2010</td> </tr> <tr> <td>Verificación vacante para borrar</td> <td>24 de julio - 25 de agosto de 2010</td> </tr> <tr> <td>Verificación del campo</td> <td>6 de agosto - 3 de septiembre de 2010</td> </tr> <tr> <td>Entrevista en persona CCM</td> <td>14 de agosto - 2 de octubre de 2010</td> </tr> <tr> <td>Seguimiento a la persona CCM</td> <td>28 de enero - 19 de marzo de 2011</td> </tr> <tr> <td>Seguimiento final a la unidad de vivienda CCM</td> <td>5 de - 15 de junio de 2011</td> </tr> </table>	Seguimiento de no respuesta	1 de mayo - 10 de julio de 2010	Seguimiento de cobertura	26 de abril - 13 de agosto de 2010	Reentrevista de seguimiento de no respuesta	7 de mayo - 17 de julio, 2010	Verificación vacante para borrar	24 de julio - 25 de agosto de 2010	Verificación del campo	6 de agosto - 3 de septiembre de 2010	Entrevista en persona CCM	14 de agosto - 2 de octubre de 2010	Seguimiento a la persona CCM	28 de enero - 19 de marzo de 2011	Seguimiento final a la unidad de vivienda CCM	5 de - 15 de junio de 2011
Seguimiento de no respuesta	1 de mayo - 10 de julio de 2010																
Seguimiento de cobertura	26 de abril - 13 de agosto de 2010																
Reentrevista de seguimiento de no respuesta	7 de mayo - 17 de julio, 2010																
Verificación vacante para borrar	24 de julio - 25 de agosto de 2010																
Verificación del campo	6 de agosto - 3 de septiembre de 2010																
Entrevista en persona CCM	14 de agosto - 2 de octubre de 2010																
Seguimiento a la persona CCM	28 de enero - 19 de marzo de 2011																
Seguimiento final a la unidad de vivienda CCM	5 de - 15 de junio de 2011																

Q. 3-3	<b>Palabras clave:</b> Dirección, direcciones	<b>Comprobar direcciones</b>	¿Por qué están ustedes comprobando direcciones aquí?
A. 3-3			Los enumeradores del censo están verificando y actualizando la lista de dirección de la Oficina del Censo para asegurarnos de que tenemos una lista completa para el censo. Los enumeradores identificarán las unidades de vivienda y otros alojamientos para que la Oficina del Censo pueda utilizar la lista de direcciones actualizada para enviar o entregar los cuestionarios a los hogares.
Q. 3-4	<b>Palabras clave:</b> Cambio de dirección, actualización de dirección	<b>Actualizar lista de direcciones</b>	¿Cuál es el procedimiento para actualizar su lista de direcciones?
A. 3-4			El Servicio Postal de los EE.UU., junto con los gobiernos estatales, tribales y locales, proporciona actualizaciones de dirección a la Oficina del Censo. Durante el Recorrido de Direcciones, los enumeradores del censo recorrerán todas las calles y caminos conocidos para identificar cada alojamiento donde viven o podrían potencialmente vivir personas. A cada estructura también se le asignarán coordenadas del Sistema de Posicionamiento Global (GPS) para cerciorarse de que está registrada en la ubicación correcta. Los enumeradores del censo confirmarán, agregarán y borrarán direcciones usando una computadora de mano equipada con GPS. Los enumeradores del censo actualizarán también los

			mapas agregando las nuevas carreteras. Este trabajo se hace para garantizar que nuestra lista de direcciones esté completa y poder contar a todos en el censo.
Q. 3-5	<b>Palabras clave:</b> Cambio de dirección, actualización de dirección	<b>Actualizar lista de direcciones mientras se recogen datos censales</b>	¿Por qué no recogen la información en la unidad de vivienda cuando actualizan la lista de direcciones?
A. 3-5			La información sobre el hogar reportada tiene que ser del Día del Censo, que es el 1 de abril de 2010. La operación de actualización de direcciones tiene lugar entre abril y julio de 2009 para tener tiempo de procesar y poner al día nuestra lista de direcciones, y enviar los cuestionarios.
Q. 3-6	<b>Palabras clave:</b> sin hogar; albergue, albergues, ubicaciones externas	<b>Recuento de personas sin dirección permanente</b>	¿Recogerá la Oficina del Censo información de personas sin hogar?
A. 3-6			<p>Sí, realizaremos una enumeración de las personas que se encuentran sin hogar en una operación llamada Enumeración de Lugares que Proveen Servicios (SBE). SBE fue diseñada para proporcionar una oportunidad a las personas sin hogar de ser incluidas en el censo, contándolas en ubicaciones basadas en servicio que podrían no ser incluidas mediante otros métodos de enumeración. Las ubicaciones basadas en servicio incluyen: refugios de emergencia y transitorios para personas sin hogar, comedores de beneficencia, servicios rodantes de comida con horario fijo, y localizaciones específicas al aire libre.</p> <p>Los formularios Sea Contado también estarán disponibles en varios lugares de la comunidad para las personas que crean que no han sido contadas.</p>
Q. 3-7	<b>Palabras clave:</b> alojamientos de grupo; residencias de ancianos; residencias de vivienda asistida; residencia, dormitorio; cárcel; universidad	<b>Contando personas en instalaciones de grupo</b>	¿Son incluidas en este censo las personas que viven en alojamientos de grupo?

	ejército; prisión, hogar de grupo		
A. 3-7			Sí, contaremos a las personas que viven en alojamientos de grupo tales como residencias universitarias, hogares de grupo e instalaciones de atención médica especializada. Durante abril y mayo de 2010, el personal del Censo visitará los alojamientos de grupo para contar a la población que se encontraba en la instalación el 1 de abril de 2010.
Q 3-8	<b>Palabras clave:</b> De nuevo, dos veces, visita, visitas múltiples	<b>Visitado en múltiples ocasiones</b>	¿Por qué me han visitado en múltiples ocasiones?
A 3-8			Las inspecciones de calidad se utilizan para comprobar que nuestros procedimientos están funcionando y que el personal está haciendo el trabajo como se le asigna. Estas inspecciones requieren que algunos hogares sean visitados varias veces.
Q. 3-9	<b>Palabras clave:</b> Forma, sea contado	<b>Formas Sea Contado</b>	<b>¿Qué son los formularios Sea Contado?</b>
A. 3-9			Los formularios Sea Contado son cuestionarios del censo que están disponibles en varios lugares de la comunidad para ser usados por las personas que o no recibieron un cuestionario del censo por correo o creen que de alguna manera no están incluidas en ningún otro cuestionario del censo.  Los formularios Sea Contado estarán disponibles en inglés, español, chino, coreano, vietnamita y ruso. El formulario se debe recoger y debe ser devuelta en el sobre con franqueo pagado que se incluye.

<b>TEMA 4: Beneficios a la Comunidad y a los Respondedores</b>			
Q 4-1	<b>Palabras clave:</b> Beneficio, beneficio personal	<b>Por qué completar el formulario</b>	<i>¿Por qué debo completar el formulario?</i>
A			El Censo del 2010 ayuda a garantizar que su comunidad reciba su

<b>TEMA 4: Beneficios a la Comunidad y a los Respondedores</b>			
4-1			parte justa de representación política y de financiamiento del gobierno. Los datos de censo influyen directamente en cómo se asignan más de \$300 mil millones por año de financiamiento federal y estatal a gobiernos locales, estatales y tribales: \$3 billones durante un período de diez años. Los datos sobre cómo están cambiando nuestras comunidades son cruciales para tomar muchas decisiones de planificación - tales como mejoras en el vecindario, preparación para emergencias y recuperación ante catástrofes, salud pública, educación, transporte, servicios para personas de edad avanzada y mucho más.
Q 4-2	<b>Palabras clave:</b> Beneficio, beneficios a la comunidad	<b>Beneficios a la comunidad</b>	¿Cómo se beneficiará nuestra comunidad del Censo del 2010?
A 4-2			El Censo del 2010 ayuda a garantizar que su comunidad reciba su parte justa de representación política y de financiamiento del gobierno. Los datos de censo afectan directamente a cómo se asignan más de \$300 mil millones por año de financiamiento federal y estatal a gobiernos locales, estatales y tribales - \$3 billones durante un período de diez años. Los datos sobre cómo están cambiando nuestras comunidades son cruciales para tomar muchas decisiones de planificación - tales como mejoras del vecindario, preparación para emergencias y recuperación ante catástrofes, salud pública, educación, transporte, servicios para personas mayores y mucho más.
Q 4-3	<b>Palabras clave:</b> Publicación, datos, productos de datos, recuento del censo	<b>Publicación de productos de datos/recuento</b>	¿Estarán disponibles algunos productos de datos o recuentos del Censo del 2010?
A 4-3			El recuento de la población de los Estados Unidos y cada estado estará disponible el 31 de diciembre de 2010, según estipula la ley para la redistribución de los distritos electorales.

**TEMA 4: Beneficios a la Comunidad y a los Respondedores**

Los datos del Censo del 2010 son los recuentos oficiales del censo que serán utilizados para otros propósitos oficiales tales como otorgamiento de subvenciones y redistribución de distritos electorales. La Oficina del Censo proporcionará productos para ser usados en redistribución legislativa (los datos demográficos y los productos geográficos) a las autoridades estatales el 31 de marzo de 2011, según requiere la ley. Publicaremos perfiles demográficos, archivos resumidos de datos agregados, e informes de datos de modo continuo entre abril de 2011 y septiembre de 2013. Los productos de datos del Censo del 2010 estarán disponibles en Internet en el sitio de la Oficina del Censo en < [www.censo.gov](http://www.censo.gov) >.



**TEMA 5: Trabajos**

Q. 5-1	<b>Palabras clave:</b> Trabajo, trabajos	<b>Solicitar trabajos para el Censo del 2010</b>	¿Cómo puedo solicitar un empleo el Censo del 2010?
A. 5-1			Usted debe llamar a nuestra línea de empleos al número gratuito (1-866-861-2010). Los usuarios de TDD deben llamar al Servicio de Retransmisión Federal al 1-800-877-8339. La Oficina del Censo contrata localmente para los empleos temporales del Censo del 2010 que ofrecen horario flexible y sueldo competitivo.
Q. 5-2	<b>Palabras clave:</b> Computadora, computadoras, destrezas	<b>Destrezas laborales</b>	¿Es necesario tener un conocimiento básico de computadoras para los empleos temporales del Censo?
A. 5-2			Si lo contratan para trabajar en una operación que utilice una computadora de mano o computadora portátil usted recibirá adiestramiento, no se requiere experiencia anterior con computadoras. Si usted está solicitando un trabajo de oficina, la experiencia con computadoras sería útil pero no es un requisito para el trabajo.

**TEMA 6: Programa de Comunicaciones del Censo del 2010**

<p>Q. 6-1</p>	<p><b>Palabras clave:</b> Comunicaciones, Programa de comunicaciones, contrato de comunicaciones</p>	<p><b>Programa de Comunicacio nes del Censo del 2010</b></p>	<p>Información sobre el programa de comunicaciones del Censo del 2010</p>
<p>A. 6-1</p>			<p>Usted puede encontrar información en nuestro sitio en Inernet: &lt; <a href="http://www.censo.gov/2010censo">http://www.censo.gov/2010censo</a> &gt;</p>

**TEMA 7: Conexiones con la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense y otras encuestas de la Oficina del Censo**

<p>Q. 7-1</p>	<p><b>Palabras clave:</b> Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense, ACS</p>	<p><b>ACS y el Censo del 2010</b></p>	<p>He oído hablar de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense. ¿Qué es y por qué la están realizando ustedes?</p>
<p>A. 7-1</p>			<p>La Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense es parte del Programa Decenal del Censo. Mientras que el censo de diez años muestra el <i>número de</i> personas que vive en los EE.UU., La Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense muestra <i>cómo</i> viven las personas: nuestra educación, vivienda, trabajos y más. La Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense hace esencialmente las mismas preguntas que estaban en el formulario largo del censo de diez años, sólo que ahora se realiza durante el año y durante la década. Permite que la Oficina del Censo produzca nuevos datos cada año, en vez de solamente una vez cada diez años. Así, si la antigua “forma larga” era como una fotografía una vez en cada década de un área —foto que iba perdiendo color con el paso del tiempo— la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense es como una película que permite observar cómo está cambiando el área año tras año.</p> <p>En Puerto Rico, se llama La Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico o PRCS.</p> <p>Para información adicional sobre la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense, por favor visite &lt; <a href="http://www.censo.gov/acs/www/">http://www.censo.gov/acs/www/</a> &gt; o llame a nuestro Centro de Atención al Público al número gratuito 1-800-923-8282.</p>
<p>Q. 7-2</p>	<p><b>Palabras clave:</b> Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense, ACS</p>	<p><b>Continuará la ACS durante el Censo del 2010</b></p>	<p>¿Se realizará la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense durante el Censo del 2010?</p>
<p>A. 7-2</p>			<p>Sí. La Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense es una encuesta en curso que recoge la información detallada de población y vivienda de una muestra de hogares de los EE.UU. y de instalaciones de alojamiento de grupo cada mes &lt; <a href="http://www.censo.gov/acs/www/">http://www.censo.gov/acs/www/</a> &gt;. Los hogares que reciben la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense y el Censo del 2010 &lt; <a href="http://www.censo.gov/2010censo">http://www.censo.gov/2010censo</a> &gt; deben responder a ambos.</p>

**TEMA 7: Conexiones con la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense y otras encuestas de la Oficina del Censo**

<p>Q. 7-3</p>	<p><b>Palabras clave:</b> Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense, ACS</p>	<p><b>Por qué he recibido la encuesta ACS</b></p>	<p>¿Por qué he recibido un cuestionario para el Censo y otro para la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense?</p>
<p>A. 7-3</p>			<p>Cada hogar en el país recibirá un cuestionario del Censo del 2010 para que podamos proporcionar al Congreso un recuento oficial de toda la población de los EE.UU. Su dirección también es parte de la muestra de direcciones que la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense está examinando. La Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense, que substituyó el formulario largo del censo decenal, proporciona a las comunidades información detallada de las características de población y vivienda cada año en vez una vez de cada 10 años como el censo decenal.</p> <p>Por favor, complete y envíe su cuestionario del Censo del 2010 y su forma de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense. El Censo del 2010 y la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense son ambos de vital importancia para garantizar que su comunidad reciba su parte justa del financiamiento del gobierno para educación, transporte, mejoras al vecindario y mucho más. Su participación en ambos también es requerida por ley. Para más información sobre su participación en el Censo del 2010 y la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense, por favor llame al teléfono 1-800-923-8282.</p>
<p>Q. 7-4</p>	<p><b>Palabras clave:</b> Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense, ACS</p>	<p><b>Información sobre la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense</b></p>	<p>¿Cómo puedo aprender más acerca de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense?</p>
<p>A. 7-4</p>			<p>Para información adicional sobre la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense, por favor visite &lt; <a href="http://www.censo.gov/acs/www/">http://www.censo.gov/acs/www/</a> &gt; o llame a nuestro Centro de Atención al Cliente en el número gratuito 1-800-923-8282.</p>
<p>Q. 7-5</p>	<p><b>Palabras clave:</b> Otro censo, otra encuesta</p>	<p><b>Otros censos y encuestas en curso</b></p>	<p>¿La Oficina del Censo está realizando otras encuestas o censos?</p>

**TEMA 7: Conexiones con la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense y otras encuestas de la Oficina del Censo**

<p>A. 7-5</p>			<p>La Oficina del Censo realiza varios censos y encuestas que proporcionan información sobre situaciones socioeconómicas en el país, incluyendo empleo, vivienda, fabricación, comercio y muchos otros temas.</p> <p>Otras encuestas o censos demográficos y económicos incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense</li> <li>• Censo Económico</li> <li>• Encuesta de Ingresos y Programa de Participación</li> <li>• Encuesta sobre Población Actual</li> </ul> <p>Los datos de algunas de estas importantes encuestas se pueden encontrar en &lt; <a href="http://factfinder.censo.gov/home/saff/main.html? lang=en">http://factfinder.censo.gov/home/saff/main.html? lang=en</a> &gt;.</p> <p>La Oficina del Censo tiene un equipo de empleados federales con adiestramiento que realizan varias encuestas sobre el hogar por teléfono y mediante entrevistas en persona. También entregamos y recibimos algunos cuestionarios de encuesta por correo. Si alguien de la Oficina del Censo ha contactado con su hogar y usted tiene preguntas o preocupaciones, por favor, vaya al sitio en Internet de la Oficina del Censo en &lt; <a href="http://www.censo.gov/">http://www.censo.gov/</a> &gt; y oprima en la etiqueta "Are You in a Survey?" en el lado izquierdo de la pantalla.</p> <p style="text-align: center;">O,</p> <p>Llame a la Oficina Regional de la Oficina del Censo en su área.</p> <p>Por favor, ¿dígame en cuál estado está usted actualmente? (dé el número de OR para ese estado)</p> <table border="1" data-bbox="678 1430 1502 1862"> <thead> <tr> <th>Oficina Regional</th> <th>Estados</th> <th>Teléfono</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ATLANTA</td> <td>Alabama, Florida, Georgia</td> <td>1-800-424-6974 1-404-730-3964 TDD</td> </tr> <tr> <td>BOSTON</td> <td>Connecticut, Massachusetts, New Hampshire, Rhode Island, Maine, Puerto Rico, Vermont, New York (all counties except those covered by the NY Regional Office listed in the state of NY below)</td> <td>1-800-562-5721 1-617-424-0565 TDD</td> </tr> <tr> <td>CHARLOTTE</td> <td>Kentucky, North Carolina, South Carolina, Tennessee, Virginia</td> <td>1-800-331-7360 1-704-344-6114 TDD</td> </tr> <tr> <td>CHICAGO</td> <td>Illinois, Indiana, Wisconsin</td> <td>1-800-865-6384 NO TDD</td> </tr> <tr> <td>DALLAS</td> <td>Louisiana, Mississippi, Texas</td> <td>1-800-835-9752 1-214-655-5363 TDD</td> </tr> </tbody> </table>	Oficina Regional	Estados	Teléfono	ATLANTA	Alabama, Florida, Georgia	1-800-424-6974 1-404-730-3964 TDD	BOSTON	Connecticut, Massachusetts, New Hampshire, Rhode Island, Maine, Puerto Rico, Vermont, New York (all counties except those covered by the NY Regional Office listed in the state of NY below)	1-800-562-5721 1-617-424-0565 TDD	CHARLOTTE	Kentucky, North Carolina, South Carolina, Tennessee, Virginia	1-800-331-7360 1-704-344-6114 TDD	CHICAGO	Illinois, Indiana, Wisconsin	1-800-865-6384 NO TDD	DALLAS	Louisiana, Mississippi, Texas	1-800-835-9752 1-214-655-5363 TDD
Oficina Regional	Estados	Teléfono																			
ATLANTA	Alabama, Florida, Georgia	1-800-424-6974 1-404-730-3964 TDD																			
BOSTON	Connecticut, Massachusetts, New Hampshire, Rhode Island, Maine, Puerto Rico, Vermont, New York (all counties except those covered by the NY Regional Office listed in the state of NY below)	1-800-562-5721 1-617-424-0565 TDD																			
CHARLOTTE	Kentucky, North Carolina, South Carolina, Tennessee, Virginia	1-800-331-7360 1-704-344-6114 TDD																			
CHICAGO	Illinois, Indiana, Wisconsin	1-800-865-6384 NO TDD																			
DALLAS	Louisiana, Mississippi, Texas	1-800-835-9752 1-214-655-5363 TDD																			

**TEMA 7: Conexiones con la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense y otras encuestas de la Oficina del Censo**

			DENVER	Arizona, Colorado, Montana, Nebraska, Nevada, New Mexico, North Dakota, South Dakota, Utah, Wyoming	1-800-852-6159 1-303-969-6767 TDD	
			DETROIT	Michigan, Ohio, West Virginia	1-800-492-1495 1-313-259-5169 TDD	
			KANSAS CITY	Arkansas, Iowa, Kansas, Minnesota, Missouri, Oklahoma	1-800-728-4748 1-913-551-5839 TDD	
			LOS ANGELES	Hawaii, Southern California (Fresno, Imperial, Inyo, Kern, Kings, LA, Madera, Mariposa, Merced, Monterey, Orange, Riverside, San Bernardino, San Diego, San Benito, San Luis Obispo, Santa Barbara, Tulare, and Ventura Counties)	1-800-992-3530 1-818-904-6429 TDD	
			NEW YORK	New York (New York, Bronx, Queens, Richmond, Nassau, Kings, Westchester, Rockland and Suffolk Counties), New Jersey (Bergen, Essex, Hudson, Morris, Middlesex, Passaic, Somerset, Sussex, Union, and Warren Counties)	1-800-991-2520 1-212-478-4793 TDD	
			PHILADELPHIA	Delaware, D. C., Maryland, Pennsylvania, New Jersey (all counties except those covered by the NY Regional Office listed in the state of NJ above)	1-800-262-4236 1-215-717-0894 TDD	
			SEATTLE	Alaska, Idaho, Oregon, Washington, Northern California (all counties except those covered by the LA Regional Office listed in southern California above)	1-800-233-3308 1-206-381-6318 TDD	

<b>TEMA 8: Estrategia Postal</b>			
Q. 8-1	<b>Palabras clave:</b> carta, temprano, previa,	<b>Carta de aviso</b>	<b>¿Cuándo se entregará la carta de aviso?</b>
A. 8-1			<p>La carta de aviso será entregada durante:</p> <p>El Servicio Postal de los Estados Unidos entregará Paquetes de Cartas Previas (M/O y Bilingües del 8 al 10 de marzo de 2010, y del 17 al 19 de febrero de 2010 para las áreas donde los enumeradores del censo entregan los cuestionarios del censo).</p> <p>La carta de aviso avisa a los respondedores que pronto recibirán su cuestionario y explica por qué es importante que participen. La carta explicará que su respuesta es obligatoria y que se mantendrá la confidencialidad de sus respuestas.</p>
Q. 8-2	<b>Palabras clave:</b> cuestionario; entrega; forma, cuándo	<b>Cuestionario del Censo</b>	<b>¿Cuándo se entregarán los cuestionarios?</b>
A. 8-2			<p>El Paquete Inicial del Cuestionario, que consistirá en el Cuestionario Inicial, una Carta de aviso, y un Sobre de Devolución, será entregado entre el 15 y el 17 de marzo de 2010 en las áreas donde el Servicio Postal de los Estados Unidos entrega los cuestionarios del censo para la Oficina del Censo. Los enumeradores del censo entregarán los cuestionarios del 1 de marzo al 31 de abril de 2010 en el resto de las áreas.</p>
Q. 8-3	<b>Palabras clave:</b> tarjeta postal; entrega;	<b>Tarjeta postal recordatoria</b>	<b>¿Cuándo se entregaran las tarjetas postales recordatorias?</b>
A. 8-3			<p>Las Tarjetas Postales Recordatorias se entregarán entre el 22 y el 24 de marzo de 2010 en todas las áreas donde el Servicio Postal de los EE.UU. entregó los cuestionarios.</p>
Q. 8-4	<b>Palabras clave:</b> Reemplazo, perdido, dañado	<b>Entrega cuestionarios de reemplazo</b>	<b>¿Cuándo se entregaran los cuestionarios de reemplazo a los residentes que no han devuelto el primer cuestionario?</b>
A. 8-4			<p>Los cuestionarios de reemplazo serán entregados a ciertos hogares por el Servicio Postal de los EE.UU. entre el 1 y el 3 de abril, es decir, unos 10 días después de que se envíen las tarjetas postales recordatorias.</p>

**TEMA 8: Estrategia Postal**

<p>Q. 8-5</p>	<p><b>Palabras clave:</b> Reemplazo, perdido, dañado, traducción, bilingüe, cuestionario bilingüe</p>	<p><b>Cuestionario de Reemplazo</b></p>	<p>¿Qué determina si yo recibiré o no un cuestionario de reemplazo?</p>
<p>A. 8-5</p>			<p>De acuerdo con los últimos censos y los datos más actuales recogidos en la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense la Oficina del Censo ha identificado 3 condiciones de envío que determinan si usted recibirá o no un cuestionario de reemplazo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuestionario del reemplazo general: en las áreas de baja respuesta al censo del país se enviará un cuestionario de reemplazo a todas las unidades de vivienda.</li> <li>• Envío postal dirigido del cuestionario del reemplazo: en áreas seleccionadas del censo se enviará un cuestionario de reemplazo solamente a las unidades de vivienda que no respondan en aquellos sectores censales con probabilidad de tener un porcentaje medio de respuesta por correo.</li> <li>• Ningún cuestionario del reemplazo: no se enviará ningún cuestionario de reemplazo a las áreas del censo con altas tasas previstas de respuesta por correo.</li> </ul> <p>Independientemente de si se envió o no un cuestionario de reemplazo, un enumerador del censo visitará todos los hogares que no han respondido al censo durante el NRFU.</p>
<p>Q. 8-6</p>	<p><b>Palabras clave:</b> Reemplazo, perdido, dañado, traducción, bilingüe, cuestionario bilingüe</p>	<p><b>Cuestionario de Reemplazo no en inglés</b></p>	<p>¿Se enviarán por correo los cuestionarios de reemplazo en otros idiomas además de inglés?</p>
<p>A. 8-6</p>			<p>No. Los cuestionarios de reemplazo se enviarán solamente en inglés. Sin embargo, los residentes pueden llamar al número de teléfono de ayuda con el cuestionario en la parte posterior de su cuestionario en inglés para pedir un cuestionario en español, chino (simplificado), vietnamita, coreano y ruso.</p>



<b>TEMA 8: Estrategia Postal</b>			
Q. 8-7	<b>Palabras clave:</b> Reemplazo, perdido, dañado, otro idioma	<b>Qué otros idiomas habrá</b>	¿Habrá cuestionarios en otros idiomas?
A. 8-7			Sí, hay cuestionarios en español, chino (simplificado), vietnamita, coreano o ruso.
Q. 8-8	<b>Palabras clave:</b> múltiples envíos postales; dos formas; tarjeta postal, carta, formas, cuestionario	<b>Demasiados envíos postales</b>	¿Por qué hace la Oficina del Censo tantos envíos postales?
A. 8-8			<p>Hemos determinado que en general es efectivo y rentable. Lograr que los hogares devuelvan su cuestionario a tiempo es el factor clave para realizar un censo con éxito. Cuando las personas no devuelven sus cuestionarios por correo, debemos enviar a un enumerador del censo a su hogar para obtener sus respuestas. Muchas veces, eso requiere múltiples visitas que pueden ser muy costosas.</p> <p>La Oficina del Censo calcula que por cada punto de porcentaje de población que no devuelva un cuestionario durante el Censo del 2010, costará aproximadamente 80-90 millones de dólares adicionales que los enumeradores del censo hagan visitas en persona para conseguir su información. Si el porcentaje de cuestionarios devueltos por correo aumenta, el trabajo de seguimiento de las no respuestas disminuirá, reduciendo el coste del censo en unos 80-90 millones de dólares por cada punto de porcentaje de la reducción. Pero por otra parte, si el porcentaje de cuestionarios devueltos por correo disminuye, el trabajo de seguimiento de las no respuestas incrementará el costo en 80-90 millones de dólares adicionales por cada punto de porcentaje del aumento.</p> <p>Nuestra estrategia de envío postal de “contacto múltiple” fue desarrollada para conseguir el porcentaje de cuestionarios devueltos por correo más alto posible. Nuestros estudios han demostrado que enviando una carta informando que pronto recibirán un cuestionario y una tarjeta postal recordando devolverlo relleno, aumenta el porcentaje de devoluciones por correo. Hemos visto que el segundo</p>

***TEMA 8: Estrategia Postal***

			<p>correo, o correo de reemplazo, aumenta el índice de devoluciones en un 7-10% y elimina la necesidad de enviar a enumeradores del censo a muchos hogares, ahorrando de tal modo millones de dólares al contribuyente.</p>
--	--	--	---

<b>TEMA 9: Participación del Respondedor</b>			
Q. 9-1	<b>Palabras clave:</b> responder; respuesta; obligatorio; sanción; ley, requiere, requerido	<b>Debo responder al censo</b>	<b>¿Debo responder al Censo del 2010?</b>
A. 9-1			Sí, su participación en el Censo del 2010 es vital y requerida por ley. El título 13 del Código de los Estados Unidos estipula su respuesta. El título 13 también establece que la Oficina del Censo mantenga las respuestas de los respondedores confidenciales y las utilice solamente para tabulaciones que no revelen ningún dato personal sobre individuos u hogares. Al ser contado, usted ayuda a garantizar que su comunidad recibe su parte justa de representación política y de financiamiento del gobierno. El formulario del censo se completa en 10 minutos solamente.
Q. 9-2	<b>Palabras clave:</b> responder; respuesta; obligatorio; sanción; ley, requiere, requerido, ACS, Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense	<b>Debo responder al censo y a la ACS</b>	<b>¿Debo responder al Censo del 2010 y a la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense?</b>
A. 9-2			Sí. Su participación en ambas es vital y estipulada por ley. Los datos sobre cómo están cambiando nuestras comunidades son cruciales para tomar muchas decisiones de planificación que le afectan - tal como mejoras del vecindario, preparación para emergencias, transporte, servicios para personas de edad avanzada y mucho más.
Q. 9-3	<b>Palabras clave:</b> empleados del censo, identificar; censo, legítimo	<b>Identificar empleados del censo</b>	<b>¿Vendrán a mi puerta los empleados del Censo? ¿Cómo los reconoceré?</b>
A. 9-3			Los enumeradores del censo podrían tener que visitar su hogar para actualizar la lista de direcciones de la Oficina del Censo, para entregar un cuestionario, o para pedirle que complete el cuestionario en una entrevista en persona. Todos los enumeradores del censo llevan identificación oficial del gobierno con su nombre solamente. Usted puede pedirles también que le muestren otro tipo de

**TEMA 9: Participación del Respondedor**

identificación con fotografía para confirmar su identidad. Además, algunos enumeradores del censo podrían llevar una bolsa ‘Enumeradores del Censo de los EE.UU.’ Si usted todavía no está seguro de su identidad, por favor llame al teléfono gratuito del Centro Regional del Censo para confirmar que son empleados de la Oficina del Censo. ¿En cuál estado se encuentra usted actualmente? (Dé el número para ese RCC.)

Centro Regional del Censo	Estados	Teléfono
ATLANTA	Alabama, Florida, Georgia	TEL: 9-1-404-730-3832 TDD: 9-1-404-730-3963
BOSTON	Connecticut, Massachusetts, New Hampshire, Rhode Island, Maine, Puerto Rico, Vermont, New York (all counties except those covered by the NY Regional Office listed in the state of NY below)	TEL: 9-1-617-424-4500 TDD: 9-1-617-424-0565
CHARLOTTE	Kentucky, North Carolina, South Carolina, Tennessee, Virginia	TEL: 9-1-704-424-6400 TDD: 9-1-704-424-6963
CHICAGO	Illinois, Indiana, Wisconsin	TEL: 9-1-630-288-9200 TDD: 9-1-630-288-9320
DALLAS	Louisiana, Mississippi, Texas	TEL: 9-1-214-253-4400 TDD: 9-1-214-655-5363
DENVER	Arizona, Colorado, Montana, Nebraska, Nevada, New Mexico, North Dakota, South Dakota, Utah, Wyoming	TEL: 9-1-303-264-0202 TDD: 9-1-303-969-6767
DETROIT	Michigan, Ohio, West Virginia	TEL: 9-1-313-259-1158 TDD: 9-1-313-259-5169
KANSAS CITY	Arkansas, Iowa, Kansas, Minnesota, Missouri, Oklahoma	TEL: 9-1-913-551-6728 TDD: 9-1-913-551-5839
LOS ANGELES	Hawaii, Southern California (Fresno, Imperial, Inyo, Kern, Kings, LA, Madera, Mariposa, Merced, Monterey, Orange, Riverside, San Bernardino, San Diego, San Benito, San Luis Obispo, Santa Barbara, Tulare, and Ventura Counties)	TEL: 9-1-818-267-1700 TDD: 9-1-818-904-6249
NEW YORK	New York (New York, Bronx, Queens, Richmond, Nassau, Kings, Westchester, Rockland and Suffolk Counties), New Jersey (Bergen, Essex, Hudson, Morris, Middlesex, Passaic, Somerset, Sussex, Union, and Warren Counties)	TEL: 9-1-212-584-3400 TDD: 9-1-212-478-4793
PHILADELPHIA	Delaware, D. C., Maryland, Pennsylvania, New Jersey (all counties except those covered by the NY Regional Office listed in the state of NJ above)	TEL: 9-1-215-717-1800 TDD: 9-1-215-717-0894
SEATTLE	Alaska, Idaho, Oregon, Washington, Northern California (all counties except those covered by the LA Regional Office listed in southern California above)	TEL: 9-1-206-381-6200 TDD: 9-1-206-381-6318

Q. 9-4	<b>Palabras clave:</b> autoridad, permiso; ley, legal	<b>Autorización para recoger información</b>	¿Qué autoridad tiene la Oficina del Censo para recopilar mi información?
A			El Censo del 2010 está autorizado por ley (Título 13 del Código de

<b>TEMA 9: Participación del Respondedor</b>			
9-4			<p>los EE.UU.). El título 13 no sólo exige que usted conteste a las encuestas y censos de la Oficina del Censo, también estipula que la Oficina del Censo proteja su información. Cada empleado de la Oficina del Censo ha prestado juramento para proteger su información bajo pena de prisión, multa —o ambos— si divulga CUALQUIER información que podría identificarle a usted o a su hogar. Mantener sus respuestas seguras y confidenciales es nuestra prioridad más elevada.</p> <p>La Oficina del Censo ha sido aprobada por la Oficina de Administración y Presupuesto y el número de aprobación dado es el 0607-0919-C. Este número de aprobación nos permite recoger la información.</p>
Q. 9-5	<b>Palabras clave:</b> Cuanto; cuanto tiempo; tiempo	<b>Cuanto tiempo tomará esto</b>	<b>¿Cuánto tiempo me tomara completar el cuestionario?</b>
A. 9-5			El formulario del censo se completa en solamente 10 minutos para un hogar medio.
Q. 9-6	<b>Palabras clave:</b> cuestionario, quien lo completa; quien	<b>Quien debe responder</b>	<b>¿Quién debe completar el cuestionario?</b>
A. 9-6			<p>El propietario o la persona que alquila el alojamiento debe completar el cuestionario. Sin embargo, cualquier miembro del hogar que tenga al menos 15 años de edad puede completarlo.</p> <p>Su participación es vital para asegurar un recuento completo y exacto de su comunidad en 2010.</p>
Q. 9-7	<b>Palabras clave:</b> nadie vive aquí el 1 de abril; vacante; traslado;	<b>El respondedor se traslada</b>	<b>¿Debo completar el formulario si me mudo antes del 1 de abril o si la unidad estará vacante el 1 de abril de 2010?</b>
A. 9-7			No, por favor no complete el cuestionario. El censo cuenta a las personas donde viven el 1 de abril; busque el cuestionario que se le entregará en su nueva dirección.
Q. 9-8	<b>Palabras clave:</b> preguntas del censo, preguntas	<b>Por qué hacen estas preguntas</b>	<b>¿Cómo se determinan las preguntas del cuestionario?</b>

<b>TEMA 9: Participación del Respondedor</b>			
	contenido		
A. 9-8			Las preguntas del censo se determinan en respuesta a las necesidades de datos de los gobiernos federal, estatales, locales y tribales. Hacemos las preguntas que nos ayudarán a obtener cierta información básica necesaria para la reasignación de escaños (que determina cuántas personas tiene cada estado en el Congreso) y redistribución de distritos electorales (que determina los límites para los distritos del Congreso dentro de un estado). Además, la información del censo se utiliza en programas federales, estatales y locales para asignar millones de dólares cada año en financiamiento.
Q. 9-9	<b>Palabras clave:</b> preguntas del censo, preguntas, contenido	<b>Tipo de preguntas en el formulario del Censo del 2010</b>	¿Qué preguntas se hacen en el formulario del Censo del 2010?
A. 9-9			<p>Hacemos cuatro preguntas generales acerca del hogar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Si la unidad de vivienda es propia o alquilada,</li> <li>2) Número de teléfono,</li> <li>3) Cuántas personas viven en la residencia, y</li> <li>4) Si alguna persona adicional que vivía en la residencia el 1 de abril de 2010 no fue incluida.</li> </ol> <p>Y de cada miembro del hogar, pedimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre,</li> <li>• Sexo,</li> <li>• Edad/fecha de nacimiento,</li> <li>• Relación con la persona que es dueña o alquila esta residencia,</li> <li>• Origen hispano,</li> <li>• Raza, y</li> </ul> <p>Vive o se queda esta persona a veces en alguna otra parte</p>
Q. 9-10	<b>Palabras clave:</b> pago, pagado,	<b>Pago por responder al censo</b>	¿Puedo recibir compensación económica por completar el cuestionario?
A. 9-10			No, su participación es requerida por ley. Su participación en el Censo del 2010 ayudará a garantizar que su comunidad recibe su parte justa de la representación política y de financiamiento del gobierno. Además, se proporcionarán empleos temporales en su comunidad.

<b>TEMA 9: Participación del Respondedor</b>			
Q. 9-11	<b>Palabras clave:</b> usar respuestas de 2000	<b>Utilizar mis respuestas al Censo 2000</b>	¿Por qué no puede usted tomar mis respuestas del cuestionario del Censo 2000?
A. 9-11			Para proporcionar datos exactos y actuales, necesitamos la información más actualizada disponible.
Q. 9-12	<b>Palabras clave:</b> otra encuesta, utilizar datos, ACS, Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense	<b>Utilizar mi información de otra encuesta</b>	¿Por qué no puede usted tomar mis respuestas de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense para el Censo del 2010 o viceversa?
A. 9-12			La Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense, que substituyó el formulario largo del censo decenal, tiene preguntas y propósitos diferentes que el recuento de la población del Censo del 2010. Su participación en ambos es vital y requerida por ley.
Q. 9-13	<b>Palabras clave:</b> comunidad tribal, responder, tribu, beneficio	<b>Importancia de las respuestas tribales para el censo</b>	¿Por qué es importante para los miembros de comunidades tribales responder al Censo del 2010?
A. 9-13			<p>La información recogida por el censo es una herramienta importante para la toma de decisiones del gobierno federal y tribal. La Constitución de los Estados Unidos establece el mandato de hacer un censo cada 10 años para determinar cuántos escaños tendrá cada estado en la Cámara de Representantes de los EE.UU. Los datos del censo afectan directamente a cómo se asignan más de 300 mil millones de dólares en financiamiento federal y estatal por año a los gobiernos locales, estatales y tribales: 3 billones durante un período de diez años. Unos datos del censo precisos aseguran que haya una asignación justa de fondos vitales para los programas tribales que ayudan a cubrir muchas necesidades de sus miembros de la comunidad.</p> <p>Los datos de censo ayudan a los líderes tribales y ancianos a entender las necesidades de sus comunidades y a tomar decisiones informadas de planificación. Muchas comunidades tribales utilizan la información de censo para atraer nuevos negocios y planificar el crecimiento. De hecho, muchas tribus y organizaciones tribales</p>

---

<i>TEMA 9: Participación del Respondedor</i>			
			utilizan las cifras del censo para planear nuevas instalaciones y programas en las comunidades a las que prestan servicios. Es importante ser contado para que su tribu pueda recibir su parte justa de representación política y de financiamiento del gobierno.



<b>TEMA 10: Privacidad, Confidencialidad y Seguridad</b>			
Q. 10-1	<b>Palabras clave:</b> confidencial; privado;	<b>Mantener confidenciales mis respuestas</b>	¿Como se mantiene segura la información?
A. 10-1			Contestar al Censo es importante, fácil, y seguro. Mantener sus respuestas seguras y confidenciales es nuestra prioridad más elevada. Por ley (título 13 del Código de los EE.UU.), la Oficina del Censo no puede compartir las respuestas que proporcionan los respondedores con nadie, incluyendo Servicio de Impuestos Internos (IRS), Oficina Federal de Investigación (FBI), Oficina de Asuntos Indios, oficiales tribales, policía tribal, cortes tribales, Bienestar Social, inmigración o ninguna otra agencia estatal. Cada empleado de la Oficina del Censo ha prestado además un juramento de proteger su información bajo pena de prisión, multa —o ambos— si divulga CUALQUIER información que pudiera identificarlo a usted o a su hogar.
Q. 10-2	<b>Palabras clave:</b> privacidad; privado; confidencial	<b>Proteger mi privacidad</b>	¿Cómo se protege la privacidad de los respondedores?
A. 10-2			La Oficina del Censo recoge solamente aquellos datos que son necesarios para cubrir las necesidades de la agencia federal requeridas por legislación federal, regulación administrativa o decisión del tribunal. También nos aseguramos de informarle a usted de porqué estamos recogiendo la información, y tenemos el compromiso de tratarlo con respecto durante el proceso de recogida de información. Además, la Oficina del Censo tiene establecidas estrictas normas de confidencialidad para asegurarse de que los datos que los respondedores nos confían están protegidos. Nadie, excepto las personas que juran proteger su privacidad de por vida y solamente aquellas que tengan la <u>necesidad</u> de ver los datos pueden ver sus respuestas. En conformidad con el Título 13 del Código de los Estados Unidos, hay sanciones severas para cualquier individuo juramentado que de a conocer sus respuestas. Además, la Oficina del Censo ha establecido un Funcionario Jefe de Privacidad responsable de supervisar que se siguen los principios de privacidad.
Q. 10-3	<b>Palabras clave:</b> compartir, compartir información,	<b>Compartir información con IRS, INS, u otros</b>	¿Comparten ustedes la información con el Servicio de Inmigración y Naturalización (INS), el Servicio de Impuestos Internos (IRS), los tribunales o la policía?

<b>TEMA 10: Privacidad, Confidencialidad y Seguridad</b>			
	policía, inmigración, ciudadano, impuestos, IRS, INS		
A1 0-3			No, los expedientes individuales del censo no se comparten con <b>nadie</b> , incluyendo agencias del gobierno u organizaciones privadas. Es ilegal para la Oficina del Censo proporcionar información de identificación personal de un individuo a cualquier otro individuo o agencia hasta 72 años después de recoger los datos para el censo decenal. Tras 72 años, los expedientes individuales del censo se envían a los Archivos Nacionales donde se hacen públicos principalmente para investigación genealógica.
Q1 0-4	<b>Palabras clave:</b> Ley de Privacidad	<b>Ley de Privacidad</b>	¿Qué es la Ley de Privacidad?
A1 0-4			<p>La Ley de Privacidad de 1974 requiere que las agencias federales que recogen información sobre individuos informen a esos individuos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Las leyes en conformidad con las cuales se recopila la información,</li> <li>•Cómo se utiliza la información, y</li> <li>•Si una respuesta es o no obligatoria</li> </ul> <p>Los respondedores recibirán una Hoja Informativa con su cuestionario, que incluye la información sobre privacidad.</p>

**TEMA 11: Preguntas sobre Raza y Origen Hispano**

Q. 11-1	<b>Palabras clave:</b> raza, razón para preguntar; razón, por qué	<b>Por qué preguntan mi raza</b>	¿Por qué tiene que conocer mi raza la Oficina del Censo?
A. 11-1			La información sobre raza se requiere para muchos programas federales y es crítica en la toma de decisiones políticas, particularmente para los derechos civiles. Los estados utilizan estos datos para cumplir los principios de redistribución de distritos legislativos. Los datos de raza también se utilizan para promover la igualdad de oportunidades de empleo y para determinar disparidades raciales en materia de salud y riesgos ambientales.
Q. 11-2	<b>Palabras clave:</b> origen hispano, razón para preguntar; razón, por qué, hispano, latino, español	<b>Uso de datos de origen hispano</b>	¿Por qué recoge la Oficina del Censo información sobre origen hispano?
A. 11-2			Los datos de origen hispano se utilizan para realizar muchos programas federales. Éstos abarcan la aplicación de las reglas de elecciones bilingües en virtud de la Ley de Derecho al Voto y supervisan y hacer cumplir las oportunidades iguales de empleo en virtud de la Ley de Derechos Civiles. Además, los gobiernos locales utilizan la información sobre las personas de origen hispano para llevar a cabo programas y cumplir requisitos legislativos a nivel de la comunidad. Por ejemplo, estos datos se utilizan para ayudar a identificar a las personas que pueden no estar recibiendo servicios médicos en virtud de la Ley de Salud Pública, o a evaluar si las instituciones financieras están cubriendo las necesidades de crédito de las minorías de la población en virtud de la Ley de Reinversión Comunitaria.
Q. 11-3	<b>Palabras clave:</b> raza y origen hispano; por qué dos preguntas; raza; origen hispano; razón, por qué, hispano, latino, español	<b>Raza y origen hispano</b>	¿Por qué hay una pregunta sobre raza y otra sobre origen hispano?
A. 11-			En octubre de 1997, la Oficina de Administración y Presupuesto

<b>TEMA 11: Preguntas sobre Raza y Origen Hispano</b>			
3			publicó <i>Standards for Maintaining, Collecting, and Presenting Federal Data on Race and Ethnicity</i> . Estas pautas federales establecen que la raza y el origen étnico hispano son conceptos separados y distintos y deben ser recogidos en preguntas diferentes. Todas las agencias federales que recogen y publican datos sobre raza y grupo étnico, incluyendo la Oficina del Censo, deben seguir estos estándares. Los estándares están disponibles en: < <a href="http://www.whitehouse.gov/omb/fedreg/1997standards.html">http:// www.whitehouse.gov/omb/fedreg/1997standards.html</a> >.
Q. 11-4	<b>Palabras clave:</b> categorías raciales; raza; lista	<b>Categorías de raza</b>	¿Por qué no incluye más categorías la pregunta sobre raza?
A. 11-4			Las categorías de raza son las que están aprobadas para efectos de recopilación de datos por la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB). Para más información, visite el sitio Web de OMB en < <a href="http://www.whitehouse.gov/omb/fedreg/1997standards.html">http:// www.whitehouse.gov/omb/fedreg/1997standards.html</a> >. Para las personas que no están dentro de las categorías específicas de raza que aparecen en el formulario, el censo incluye la categoría de 'Alguna otra raza'.
Q. 11-5	<b>Palabras clave:</b> Negro	<b>Sobre el termino raza 'Negra'</b>	¿Por qué se utiliza el término "Negro" en la pregunta sobre raza?
A. 11-5			<p>Reconocemos que la identificación racial y étnica es un proceso social que está cambiando, como es evidente por la diversa terminología usada por los grupos raciales y étnicos.</p> <p>De acuerdo con los resultados del Censo 2000, medio millón de personas escribieron "Negro", aunque había una categoría de respuesta que contenía el término ("Negro o africano americano").</p> <p>La Oficina del Censo trabaja para encontrar la terminología que asegure que todas las personas reconozcan los términos y las categorías con los cuales se identifican. La investigación indica que muchos respondedores africano americanos continúan identificándose con el término "Negro".</p> <p>Los términos en la categoría de la respuesta de "Negro o africano americano" siguen las pautas revisadas en 1997 por la Oficina de Administración y Presupuesto para reportar la raza y la información</p>

**TEMA 11: Preguntas sobre Raza y Origen  
Hispano**

			étnica que indica que se pueden utilizar términos adicionales como “Negro” o “Haitiano”, además de “Negro” o “africano americano”.
Q. 11-6	<b>Palabras clave:</b> raza, indios de Centro y Sudamérica, indio; América Central, América del Sur	<b>Raza de indios de América Central y América del Sur</b>	¿Cómo deben contestar a la pregunta sobre raza los indios de América Central y América del Sur?
A. 11-6			Las normas revisadas en 1997 por la Oficina de Administración y Presupuesto para la definición de la raza y origen étnico incluyen en la categoría “Indio americano o nativo de Alaska” a personas de Centro y Suramérica. Por lo tanto, las personas que se identifican como indios centro y sudamericanos en la pregunta de raza se incluyen en el recuento del censo como indios americanos y nativos de Alaska.
Q. 11-7	<b>Palabras clave:</b> raza, afro-caribeno; haitiano	<b>Raza afro-caribeña</b>	¿Cómo deben contestar a la pregunta sobre raza las personas afro-caribeñas?
A. 11-7			Las normas revisadas en 1997 por la Oficina de Administración y Presupuesto para la definición de la raza y pertenencia étnica incluyen en la categoría “Negro o africano americano” a personas que tienen orígenes en cualquier grupo racial negro de África, y se pueden utilizar términos tales como “Haitiano” o “Negro” además de “Negro o africano americano”.
Q. 11-8	<b>Palabras clave:</b> Raza, definición	<b>Significado de raza</b>	¿Qué significa raza para la Oficina del Censo?
A. 11-8			El concepto de raza según lo utiliza la Oficina del Censo refleja la auto-identificación; no indica ninguna definición científica con referencia biológica o genética. Los datos de raza representan la información reportada por las personas según la raza o razas con las que más se identifican.  Además, se reconoce que las categorías del artículo raza incluyen origen racial y nacional o grupos socioculturales. Usted puede elegir más de una categoría de raza.

<b>TEMA 11: Preguntas sobre Raza y Origen Hispano</b>			
Q 11-9	<b>Palabras clave:</b> Raza, razas, bi-racial,	<b>Mezcla racial o herencia étnica</b>	¿Se pueden identificar en el formulario las personas de raza mixta?
A 11-9			Cada respondedor puede seleccionar uno o más categorías raciales.  La Oficina de Administración y Presupuesto, que tiene jurisdicción sobre esta materia, tomó esta decisión después de revisar los resultados de las pruebas del censo y de escuchar las recomendaciones de un Comité Interagencias.
Q1 1-10	<b>Palabras clave:</b> Raza, razas, bi-racial, indio americano, nativo de Alaska, datos, recogidos	<b>Indios americanos o nativos de Alaska</b>	¿Cómo se recogerán los datos de indios americanos y nativos de Alaska?
A 11-10			Las respuestas a la pregunta del censo sobre raza se basan en la auto-identificación. Los respondedores pueden optar seleccionar la casilla de la categoría "Indio americano o nativo de Alaska". Esta casilla también tiene la instrucción de "Escribir el nombre de la tribu en la que está inscrito o tribu principal" junto con un área de respuesta para escribir su tribu o tribus (véase la pregunta Censo del 2010 sobre la raza más abajo). Estas respuestas serán utilizadas para recoger datos sobre las poblaciones india americana y nativa de Alaska.
Q. 11-11	<b>Palabras clave:</b> Datos, publicado, hispano	<b>Origen hispano</b>	¿Los indios americanos y nativos de Alaska deben responder a la pregunta sobre origen hispano?
A 11-11			Sí, la pregunta de origen hispano se debe contestar por todos. Los respondedores que no son de origen hispano deben marcar la casilla la categoría de respuestas "NO, no de origen hispano, latino o español". A las personas que son de origen hispano se les pide que indiquen el grupo específico al que pertenecen, por ejemplo, cubano, mexicano, puertorriqueño, argentino, colombiano o dominicano.
Q. 11-12		<b>Número de tribus que uno puede reportar</b>	¿Pueden los indios americanos y nativos de Alaska reportar más de una tribu?

<b>TEMA 11: Preguntas sobre Raza y Origen Hispano</b>			
A 11-12			Sí, además de reportar uno o más razas, los indios americanos y nativos de Alaska pueden reportar una o más tribus. Por ejemplo, las personas que reportan indio americano y nativo de Alaska y escriben sus tribus como Apache Jicarilla y Navajo serían incluidos en las agrupaciones tribales de Apache y de Navajo.
Q. 11-13		Áreas para escribir la raza	¿Por qué las áreas para escribir de la pregunta de raza (Bajo 'indios americanos y nativos de Alaska;' 'otros asiáticos/de otras islas del Pacífico;' y 'alguna otra raza) no incluyen más espacios?
A 11-13			La Oficina del Censo está trabajando para acomodar las necesidades de datos de muy diversos usuarios, y capturará hasta 30 caracteres para cada área de escribir de la pregunta de raza.
Q. 11-14		Definir indio Americano y nativo de Alaska	¿Define la Oficina del Censo a los indios americanos y nativos de Alaska?
A 11-14			No, la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB) define al indio americano o nativo de Alaska como la persona que tiene orígenes en cualquiera de las poblaciones originales de Norte y Suramérica (incluyendo América Central), y que mantiene la afiliación tribal o lazos con la comunidad. Esta definición fue desarrollada en cooperación con las agencias federales y los líderes de la comunidad para proporcionar datos consecuentes y comparables de la población india americana o nativa de Alaska en todo el gobierno Federal para un grupo de programas estadísticos y administrativos. La Oficina del Censo sigue las normas de OMB.
Q. 11-15		Origen hispano y raza	¿Cómo contestan los hispanos la pregunta de raza?
A 11-15			Las personas de origen hispano pueden ser de cualquier raza. Los hispanos pueden elegir una o más categorías de raza, incluyendo indio o nativo de Alaska, blanco, negro o africano americano, asiático, y nativo de Hawaii o de otras islas del Pacífico. Si alguna persona no se identifica con ninguno de los grupos de raza especificados puede marcar la categoría "Alguna otra raza" y escribir su raza o razas.
Q. 11-16		IANAs reportando más de una	¿Pueden los indios americanos y nativos de Alaska reportar más de una raza?

**TEMA 11: Preguntas sobre Raza y Origen  
Hispano**

		raza	
A 11- 16			<p>Sí, las personas que contestan la pregunta de raza pueden seleccionar más de una categoría racial para indicar su herencia racial mezclada. Los respondedores que contestan la pregunta sobre raza marcando la casilla de respuesta "indio americano o nativo de Alaska", y/o escribe una o más tribus son considerados sólo como población indio americana y nativa de Alaska. Las personas que contestan a la pregunta de raza marcando la casilla de respuesta "indio americano o nativo de Alaska", y reportan una o más otras razas, por ejemplo incluyen indio americano y nativo de Alaska y blanco, o indio americano y nativo de Alaska y blanco y negro, son incluidos en la población india americana y nativa de Alaska combinada". De acuerdo con las respuestas a la pregunta de raza así como al estándar de OMB, la población india americana y nativa de Alaska podrían ser clasificada en dos categorías mínimas y máximas: India americana o nativa de Alaska solamente, o en combinación.</p>



**TEMA 12: Cómo Responder al Cuestionario del Censo**

Q. 12-1	<b>Palabras clave:</b> cuestionario, a quien incluir, incluir, recuento; vive; duerme; se queda; niño, niños, custodia compartida,	<b>Quien está incluido</b>	¿Quién debe ser incluido en el cuestionario que se ha recibido en esta residencia?
A. 12-1			La persona que completa el cuestionario debe incluir la información sobre todos los miembros del hogar (incluyéndose él/ella mismo(a)) que viven y duermen en la dirección la mayor parte del tiempo. La persona debe también incluir a las personas que se están quedando allí el 1 de abril de 2010 que no tienen ningún lugar permanente para quedarse. La Oficina del Censo está obligada por la Constitución a contar a cada persona que vive en este país, sin importar su situación de inmigración o ciudadanía.
Q. 12-2	<b>Palabras clave:</b> Ayuda, cuando	<b>Que hago con el formulario</b>	¿Qué debo hacer después de recibir el cuestionario?
A. 12-2			Complete el cuestionario en tinta azul o negra y envíelo por correo cuanto antes en el sobre con franqueo pagado que se incluye.
Q. 12-3	<b>Palabras clave:</b> Fecha de entrega; espera; devolver; enviar,	<b>Fecha de entrega del cuestionario</b>	¿Cuál es la fecha límite para devolver el cuestionario?
A. 12-3			<p>SI SE PIDE ANTES del 1 de abril de 2010 (Fase 1 solamente): La Oficina del Censo no establece una fecha límite para devolver el cuestionario, pero le pedimos que usted devuelva el cuestionario cuanto antes. Aunque el censo cuenta a las personas el 1 de abril, si usted planea vivir en la dirección del cuestionario el 1 de abril, puede completar ahora el cuestionario y enviarlo en el sobre con franqueo pagado que se incluye.</p> <p>SI SE PIDE EN O DESPUÉS del 1 de abril de 2010 (Fase 1.2.3 con la</p>

**TEMA 12: Cómo Responder al Cuestionario del Censo**

			comprobación para Fase 1): La Oficina del Censo no establece una fecha límite para devolver el cuestionario, pero le pedimos que devuelva el cuestionario cuanto antes. Por favor, complete ahora su cuestionario y envíelo de vuelta por correo. Si no recibimos su cuestionario pronto, un enumerador del censo podría visitar su casa y completar uno con usted.
Q. 12-4	<b>Palabras clave:</b> Dos, cuestionarios, formas, segundo	<b>Segundo cuestionario recibido</b>	¿Por qué he recibido un segundo cuestionario?
A. 12-4			<p>Los segundos envíos se programan automáticamente para la entrega si no recibimos su primer cuestionario antes del 9 de abril. Hemos visto que podemos ahorrar millones de dólares del contribuyente durante el Censo del 2010 si enviamos un segundo formulario cuando no hemos recibido el primer cuestionario en lugar de enviar a un enumerador del censo a su casa. Así que, por favor, complete el segundo cuestionario y devuélvalo en el sobre que proporcionamos.</p> <p><b>P. ¿Pero no seré contado dos veces de esa manera?</b></p> <p>R. No, la Oficina del Censo tiene procedimientos para eliminar los cuestionarios duplicados. Hay una identificación asociada a cada cuestionario de hogar. Esto evita que lo contemos más de una vez.</p>
Q. 12-5	<b>Palabras clave:</b> cuestionario perdido; cuestionario dañado; cuestionario no enviado al censo, perdido, dañado, rechaza,	<b>El cuestionario no fue recibido</b>	¿Qué sucederá si la Oficina del Censo no recibe mi cuestionario completado?
A. 12-5			Si no recibimos el cuestionario completado por correo, un enumerador del censo irá a su hogar para obtener la información.
Q	<b>Palabras</b>	<b>Devolví el</b>	Va he devuelto el cuestionario completado pero un enumerador del censo

**TEMA 12: Cómo Responder al Cuestionario del Censo**

12-6	<p><b>clave:</b> censo enumeradores; visitar hogar, Enumerador, visita, entrevistador, hogar</p>	<p><b>cuestionario</b> <b>Por qué la visita</b></p>	<p>continúa viniendo a mi hogar. ¿Por qué?</p>
A. 12-6			<p>Puede ser que no hayamos recibido su cuestionario a tiempo para actualizar la asignación del enumerador del censo, o su cuestionario se pudo haber demorado o perdido en el correo. Cuando sucede esto, damos instrucciones al enumerador del censo para recoger su información de cualquier modo para eliminar el riesgo de no recibir su información.</p> <p>Q. ¿Pero no seré contado dos veces de esa manera?</p> <p>A. No, la Oficina del Censo tiene procedimientos para eliminar los cuestionarios duplicados. Hay una identificación asociada a cada cuestionario de hogar. Esto evita que le contemos más de una vez.</p>
Q. 12-7	<p><b>Palabras clave:</b> recibida tarjeta postal; recibido segundo cuestionario, tarjeta postal,</p>	<p><b>Recibida otra forma o tarjeta postal recordatoria</b></p>	<p>¿Por qué he recibido una tarjeta recordatoria o un cuestionario de reemplazo si ya he devuelto el cuestionario completado?</p>
A. 12-7			<p>Se envía a cada hogar una tarjeta postal para recordarles a los hogares que no han respondido que envíen sus cuestionarios y como agradecimiento a los respondedores que ya han contestado.</p> <p>Los cuestionarios de reemplazo son entregados en ciertos hogares por el Servicio Postal de los EE.UU. entre el 1 y el 3 de abril, es decir, unos 10 días después de enviar las tarjetas postales recordatorias. Hemos visto que enviar el segundo cuestionario aumenta el índice de devoluciones en un 7-10% y elimina la necesidad de enviar enumeradores del censo a los hogares que responden al segundo cuestionario, ahorrando de tal modo millones de dólares al contribuyente. Cada aumento de un punto en el porcentaje en la tasa de respuesta por correo representa un ahorro de cerca de 75 millones de dólares.</p>

**TEMA 12: Cómo Responder al Cuestionario del Censo**

<p>Q. 12-8</p>	<p><b>Palabras clave:</b> incluye, recuento; vive; duerme; se queda; quedándose; niño, niños, custodia compartida, 1 de abril</p>	<p><b>No viviendo o quedándose en la residencia la mayor parte del tiempo</b></p>	<p>¿Debo contar a las personas que no viven o se quedan aquí la mayor parte del tiempo?</p>
<p>A. 12-8</p>			<p>No. Incluya solamente aquellas personas que viven o se quedan allí la mayor parte del tiempo, a menos que la persona no tenga ningún otro lugar permanente para quedarse, en ese caso sí debe contarla.</p> <p>Si nadie vive allí la mayor parte del tiempo, introduzca un cero en la pregunta 1 para el número de personas. No marque ninguna otra casilla. Después, por favor envíe el cuestionario en el sobre con franqueo pagado que se incluye.</p>
<p>Q. 12-9</p>	<p><b>Palabras clave:</b> Internet, responder en, Web</p>	<p><b>Internet</b></p>	<p>¿Puedo responder a través de Internet?</p>
<p>A. 12-9</p>			<p>No, esta opción no está disponible. Por favor, complete y envíe su forma para que podamos conseguir un recuento completo y preciso para su comunidad en el Censo del 2010. Los datos del censo afectan directamente a cómo se asignan más de 300 mil millones de dólares por año en financiamiento federal y estatal a los gobiernos locales, estatales y tribales, 3 billones de dólares durante un período de diez años.</p>
<p>Q. 12-10</p>	<p><b>Palabras clave:</b> computadoras de mano</p>	<p><b>Computadoras de mano</b></p>	<p>¿Por qué tienen computadoras los enumeradores del censo?</p>
<p>A. 12-10</p>			<p>Algunos enumeradores de Censo tienen computadoras portátiles para ayudarlos en el proceso de la entrevista, y computadoras de mano que les proporcionan acceso a los mapas del área donde están trabajando. La computadora de mano utiliza tecnología del sistema de posicionamiento global (GPS) para ayudar a localizar direcciones. Esta</p>

**TEMA 12: Cómo Responder al Cuestionario del Censo**

			tecnología GPS permite que reduzcamos el tiempo que pasan los enumeradores del censo en la localización de direcciones y así aumenta productividad. Más importante, al agregar una coordenada GPS a cada unidad de vivienda, la Oficina del Censo puede asegurarse de que los residentes se cuentan en la ubicación correcta. Esto es importante pues los datos se utilizan para la distribución de la representación del Congreso y se utilizan para trazar las líneas de redistribución de distritos.
Q 12- 11	<b>Palabras clave:</b> Seis, siete, más, personas,	<b>Donde poner información para más de seis personas</b>	¿Dónde pongo la información si hay más de seis personas en mi hogar?
A 12- 11			Hay espacio para que usted anote nombres, sexo, edad/fecha de nacimiento y relación para las personas adicionales en la última página de su formulario. La Oficina del Censo comprueba esta página para ver si hay nombres y llamará al hogar más adelante para pedir más información acerca de esas personas y asegurarse de que su cuestionario es exacto y completo.
Q 12- 12	<b>Palabras clave:</b> Seis, siete, más, personas,	<b>Seis o más personas en el formulario</b>	¿Por qué el formulario del censo sólo tiene espacio para seis personas?
A 12- 12			La Oficina del Censo decidió utilizar un cuestionario de seis personas para el Censo del 2010 basado en una extensa investigación que indicó que la mayoría de los hogares están compuestos por seis o menos personas. Dado el pequeño número de hogares con siete o más personas, es menos costoso para la Oficina del Censo hacer un seguimiento de esos hogares que producir e imprimir un cuestionario con espacio para siete o más personas.

**TEMA 13: Ayuda con el Cuestionario del Censo del 2010**

Q. 13-1	<b>Palabras clave:</b> Teléfono, número,	<b>Mi número de teléfono</b>	¿Por qué necesita usted mi número de teléfono?
A. 13-1			Podríamos tener que aclarar sus respuestas del cuestionario. Si tenemos un número de teléfono, podemos hacer esto sin tener que enviar un enumerador del censo a su hogar. Su número de teléfono se mantiene confidencial, al igual que todas sus respuestas.
Q. 13-2	<b>Palabras clave:</b> Cuestionario, completar; pluma; lápiz; tinta, escribir, escribiendo	<b>Pluma o lápiz</b>	¿Qué debo utilizar para completar el formulario, lápiz o pluma?
A. 13-2			Por favor, complete el cuestionario con una pluma de tinta negra o azul. No utilice un lápiz.
Q. 13-3	<b>Palabras clave:</b> problemas auditivos; TDD, sordo, escuchar, oír	<b>Ayuda problemas auditivos</b>	Estaba intentando llamar al teléfono para personas con problemas auditivos. ¿Puede usted ayudarme?
A. 13-3			El número de teléfono para personas con problemas auditivos es el 1-866-783-2010. Las líneas estarán abiertas de 8 de la mañana a 9 de la noche, (su hora local) 7 días a la semana, desde el 25 de febrero hasta el 30 de julio de 2010.
Q. 13-4	<b>Palabras clave:</b> correcciones, hacer, error, errores, corregir, cambio, cambios	<b>Hacer correcciones</b>	¿Cómo hago correcciones en el formulario?
A. 13-4			Si el error está en una casilla para escribir, trace cuidadosamente una línea a través de la entrada incorrecta y escriba la información correcta tan cerca como sea posible a la entrada que usted tachó. De esta manera, la persona que repasa su formulario sabrá lo que usted intentaba hacer. Si usted marcó una casilla incorrecta, trace una línea a través de ella y marque la casilla correcta para la pregunta.
Q. 13-5	<b>Palabras clave:</b> Múltiples cuestionarios	<b>Más de un cuestionario recibido</b>	¿Qué debo hacer si recibo más de un cuestionario del Censo del 2010?

**TEMA 13: Ayuda con el Cuestionario del Censo del 2010**

	recibidos		
A. 13-5			<p>Si usted recibió dos o más cuestionarios con la misma dirección incluyendo cualquier número de unidad o apartamento, por favor complete uno de ellos y envíelo en el sobre con franqueo pagado que se incluye.</p> <p>Pero si los cuestionarios que usted recibió tienen direcciones diferentes, por favor complete el que representa su dirección real y devuélvanoslo por correo.</p>
Q. 13-6	<b>Palabras clave:</b> Dirección incorrecta, dirección, equivocado,	<b>Dirección equivocada en mi cuestionario</b>	<b>¿Qué debo hacer si mi cuestionario tiene la dirección incorrecta?</b>
A. 13-6			<p>Si usted NO HA COMPLETADO el cuestionario, por favor escriba "dirección incorrecta" en el frente del sobre, deje en blanco el espacio de las preguntas, y déjelo en el correo para que sea devuelto a la Oficina del Censo. Pero si usted ha completado el cuestionario, deshágase de él. Deseche el cuestionario de manera que no dé a conocer su información personal. Un enumerador del censo visitará su hogar y completará un cuestionario con usted.</p>
Q. 13-7	<b>Palabras clave:</b> Dirección incompleta, apartamento, unidad, sótano, incompleta, dirección	<b>Más de una unidad de vivienda en la misma dirección</b>	¿Qué sucede si hay más de una unidad de vivienda en la misma dirección pero la designación de unidad no se muestra en el formulario?
A. 13-7			<p>Si el número del apartamento no está en el formulario, por favor complete y envíe el formulario para una de las unidades de vivienda. Puedo enviarle un formulario para la otra unidad. (Dé instrucciones para pedir un formulario).</p>
Q. 13-8	<b>Palabras clave:</b> Dirección no residencial, comercial, negocio,	<b>La dirección no es una residencia</b>	¿Qué sucede si esta dirección no es una residencia u hogar?
A			Si hay un apartamento, casa móvil, cuarto o grupo de cuartos donde las

**TEMA 13: Ayuda con el Cuestionario del Censo del 2010**

13-8			<p>personas viven o se quedan en esta dirección, entonces un miembro del hogar que tenga al menos 15 años de edad puede completar y devolver el cuestionario por correo en el sobre con franqueo pagado que se incluye.</p> <p>Si la dirección no es residencial, es decir, si las personas no viven o se quedan en esa dirección, entonces no complete el cuestionario. Un enumerador del censo hará una visita para verificar que la dirección no es residencial y para eliminar la dirección del censo. Si usted recibe cartas o formas adicionales por correo, simplemente ignórelas.</p>
Q. 13-9	<p><b>Palabras clave:</b> sobre perdido, devolver, perdido, cobre, correo, envío postal</p>	<p><b>Sobre de devolución perdido</b></p>	<p>¿Qué debo hacer si he perdido el sobre para devolver mi cuestionario por correo?</p>
A. 13-9			<p>Si su sobre con franqueo pagado se pierde o falta de su paquete, envíe su cuestionario completo a:</p> <p>U.S. Census Bureau National Processing Center 1201 East 10<sup>th</sup> Street Jeffersonville, IN 47132</p>
Q 13-10	<p><b>Palabras clave:</b> Nombre, nombres, primero, apellido,</p>	<p><b>Nombres</b></p>	<p>¿Por qué quiere usted nuestros nombres?</p>
A 13-10			<p>Pedimos los nombres por las razones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Para ayudar a asegurarnos de que no se cuenta a las personas dos veces en el censo,</li> <li>•Para ayudar a eliminar errores simples de recuento, tal como contar a “María Jones” como varón, y</li> <li>•Para permitirle a usted, y solamente a usted, obtener un expediente de la Oficina del Censo posteriormente en caso de necesitarlo para probar su edad, ciudadanía, o relación familiar. Algunas personas necesitan esta información para calificar para beneficios de la Seguridad Social, para obtener pasaportes, y para tener prueba oficial para otros propósitos.</li> </ul> <p>Aunque se pidan los nombres, tratamos los nombres igual que cualquier</p>



**TEMA 13: Ayuda con el Cuestionario del Censo del 2010**

			otra información del censo que usted nos proporciona, es decir, está protegida por la ley y es terminantemente confidencial. La información recogida se utiliza para fines estadísticos solamente: la Oficina del Censo no puede publicar la información que le identificaría a usted o a su hogar.
Q 13- 11	<b>Palabras clave:</b> propiedad, en propiedad, alquiler, alquilada, hipoteca, préstamo, prestamos	<b>Información sobre vivienda</b>	¿Por qué hace usted preguntas sobre la vivienda?
A 13- 11			Este censo está diseñado para recoger información sobre población y vivienda.  Se utiliza la información de vivienda para: <ul style="list-style-type: none"> <li>•Identificar las áreas de vivienda inadecuada</li> <li>•Ayudar a la planificación de nuevas viviendas</li> <li>•Ayudar a la planificación de instalaciones de alcantarillado, agua, y transporte</li> </ul> Identificar las tendencias de propiedad y alquiler de vivienda
Q 13- 12	<b>Palabras clave:</b> Vacaciones, verano, 1 de abril, habitual, dirección	<b>Más de 1 residencia</b>	Hogar de Vacaciones u Hogar Habitual en Otro Lugar (JHE)
A 13- 12			<p>NOTA: Estss FAQ necesitarán manipulación especial dentro de la aplicación. Tendremos que discutir cómo tratar esto durante los detalles de diseño. Primero, el Agente debe decir: <b>Queremos cerciorarnos de que su hogar fue contado en el censo. ¿Completó usted, o cualquier persona en su hogar, un cuestionario del censo para la dirección habitual de su hogar?</b></p> <p><b>SÍ:</b> Por favor ignore el formulario del censo que usted recibió que no tiene la dirección donde usted se queda habitualmente.</p> <p><b>NO:</b> La mejor manera de asegurarnos de que se le incluye en el censo donde usted está habitualmente es tomar ahora su</p>

**TEMA 13: Ayuda con el Cuestionario del Censo del 2010**

			información. Por favor ignore el formulario del censo que usted recibió que no tiene la dirección donde usted se queda habitualmente. <b>El Agente debe ir a la forma corta de entrevista.</b>
Q 13- 13	<b>Palabras clave:</b>	<b>Corregir/añadir información tras enviar el formulario</b>	¿Puedo corregir información en un formulario del censo que ya he devuelto?
Q 13- 13			Lo sentimos; no hay manera de que podamos corregir la información que usted proporcionó para su hogar.
Q 13- 14	<b>Palabras clave:</b> Visita, visitantes, visitar, habitual	<b>Visitantes</b>	Todos somos visitantes en esta dirección. ¿Debemos completar el cuestionario?
A 13- 14			No. Incluya solamente a aquellas personas que viven o se quedan allí la mayor parte del tiempo. Pero si usted no tiene ningún otro lugar permanente para quedarse debe completar el cuestionario.  Si nadie vive allí la mayor parte del tiempo, introduzca un cero en la pregunta 1 para el número de personas. No marque ninguna otra casilla. Después, por favor envíe el cuestionario en el sobre con franqueo pagado que se incluye.
Q 13- 15	<b>Palabras clave:</b> vacante	<b>Vacante el día del Censo</b>	¿Qué sucede si la unidad de vivienda en la dirección está vacante el Día del Censo?
A 13- 15			Si la unidad de vivienda está vacante el día de Censo, no complete el cuestionario. Un trabajador del censo visitará la dirección y recogerá la información de un respondedor bien informado sobre el estado de la unidad. Si usted recibe cartas o formas adicionales por correo, simplemente ignórelas.

**TEMA 14: Ayuda en Idioma No Ingles y Cuestionarios**

Q. 14-1	<b>Palabras clave:</b> Bilingüe, español	<b>Cuestionari o bilingüe</b>	¿Habrá un cuestionario bilingüe?
A. 14-1			Sí. El cuestionario inicial que se envía a algunos hogares en áreas señaladas será bilingüe en inglés y español.
Q. 14-2	<b>Palabras clave:</b> cuestionario, bilingüe, recibido, inglés, español	<b>Por qué he recibido un formulario bilingüe</b>	¿Por qué he recibido un cuestionario bilingüe?
A. 14-2			Estamos proporcionando este cuestionario en áreas donde los datos del censo sugieren que hay un gran número de hispanohablantes que podrían beneficiarse de recibir un cuestionario en español así como en inglés. Creemos que esto ayudará a respondedores a completar el formulario con ayuda limitada de la Oficina del Censo.
Q. 14-3	<b>Palabras clave:</b> idioma, traducción,	<b>Descripción de la guía de idioma</b>	¿Qué es la guía de idioma?
A. 14-3			Una guía de idioma es una copia traducida de la versión en inglés del cuestionario del censo. Las guías de idioma están disponibles en más de 50 idiomas. Se utiliza para ayudarlo si usted utiliza una, por favor asegúrese de completar el cuestionario en inglés original que usted recibió y envíelo a la Oficina del Censo en el sobre con franqueo pagado que se incluye.
Q. 14-4	<b>Palabras clave:</b> español, ayuda	<b>Hispanohablante</b>	Necesito ayuda con el formulario pero mi idioma principal es español. ¿Puede usted ayudarme?
A. 14-4			Para hablar con una persona de habla hispana, cuelgue y llame al número 1-866-872-6868. Usted puede llamar entre las 8 de la mañana y las 9 de la noche, 7 días a la semana.

**TEMA 15: Quejas y Preocupaciones del Respondedor**

Q. 15-1	Palabras clave: quejas; preocupaciones, queja, preocupación,	Dirección para quejas y comentarios	¿Dónde puedo escribir si tengo una queja o una preocupación?
A. 15-1			<p>Para quejas/preocupaciones sobre la Operación Seguimiento de Cobertura, escriba o envíe un correo electrónico a:</p> <p>Associate Director for Administration Paperwork Project #OMB-0607-0946-CFU U. S. Census Bureau Washington, DC 20233-7100 &lt;<a href="mailto:www.Paperwork@censo.gov">http://www.Paperwork@censo.gov</a>&gt; Escriba "Paperwork 0607-0946-CFU" en la línea de tema</p> <p>Para quejas/preocupaciones sobre la operación de Seguimiento de Cobertura del Censo, escriba o envíe un correo electrónico a:</p> <p>Associate Director for Administration Paperwork Project #OMB-0607-0920-CCM U. S. Census Bureau Washington, DC 20233-7100 &lt;<a href="mailto:www.Paperwork@censo.gov">http://www.Paperwork@censo.gov</a>&gt; (Escriba "Paperwork 0607-0920-CCM" en la línea de tema)</p> <p>Para quejas/preocupaciones sobre el Censo del 2010, escriba o envíe un correo electrónico a:</p> <p>Associate Director for Administration Paperwork Project #OMB-0607-0919-C U. S. Census Bureau Washington, DC 20233-7100 &lt;<a href="mailto:www.Paperwork@censo.gov">http://www.Paperwork@censo.gov</a>&gt; Escriba "Paperwork 0607- 0919-C" en la línea de tema</p>

**TEMA 17: Operación de Seguimiento de Cobertura (CFU)**

Q. 17-1	<b>Palabras clave:</b> llamada telefónica recibida, llamada, teléfono	<b>Propósito</b>	Ya completé mi forma del censo. ¿Por qué llama usted para la operación de seguimiento de cobertura?
A. 17-1			La Oficina del Censo está realizando una inspección de cobertura para asegurarse de que ninguna persona se deja fuera del Censo ni es contada en más de un lugar. La Operación de Seguimiento de Cobertura aclara las respuestas que fueron recogidas previamente para asegurarse de que tenemos un Censo del 2010 completo y preciso.
Q. 17-2	<b>Palabras clave:</b> Internet, Web	<b>Métodos de respuesta</b>	¿Puedo responder a la operación de seguimiento de cobertura a través de Internet?
A. 17-2			No. Esta opción no está disponible.
Q. 17-3	<b>Palabras clave:</b> Tiempo, duración	<b>Tiempo de la entrevista CFU</b>	¿Cuánto tiempo tomará la entrevista de la operación de seguimiento de cobertura?
A. 17-3			La entrevista telefónica de Seguimiento de Cobertura debe tomar aproximadamente 6 ó 7 minutos.
Q. 17-4	<b>Palabras clave:</b> llamada telefónica, obligatorio, requiere, requerido, ley, responder; contestar;	<b>Participación</b>	¿Debo responder a la operación de seguimiento de cobertura?
A. 17-4			Si, su participación es obligatoria por ley (Título 13 del Código de los EE.UU.) El Título 13 también requiere que la Oficina del Censo mantenga la confidencialidad de las respuestas de los respondedores. Cada empleado de la Oficina del Censo ha prestado juramento de proteger su

**TEMA 17: Operación de Seguimiento de Cobertura (CFU)**

			información bajo pena de prisión, multa - o ambos - si divulga CUALQUIER información que pudiera identificarle a usted o a su hogar.
Q. 17-5	<b>Palabras clave:</b> llamada telefónica, quien puede responder, teléfono, llamada, quien, responder	<b>Responder a la entrevista</b>	¿Quién puede responder al seguimiento de cobertura?
A. 17-5			El miembro del hogar que completó al cuestionario del censo o un miembro del hogar que tenga al menos 15 años de edad pueden realizara la entrevista.
Q. 17-6	<b>Palabras clave:</b> llamada telefónica, quejas; llamada telefónica, preocupacion es, queja	<b>Quejas y comentarios</b>	¿Dónde puedo escribir mis comentarios o quejas sobre la operación de seguimiento de cobertura?
A. 17-6			Por favor, escriba o envíe un correo electrónico a: Associate Director for Administration Paperwork Project #OMB-0607- 0946-CFU U. S. Census Bureau Washington, DC 20233-7100 < <a href="http://www.Paperwork@censo.gov">http://www.Paperwork@censo.gov</a> > Escriba "Paperwork 0607-0946-CFU" en la línea de tema

**TEMA 19: Disponibilidad y Uso de Datos Censales**

Q. 19-1	<b>Palabras clave:</b> Datos censales, datos, uso de datos, disponibilidad de datos	Disponibilidad y uso de los datos censales	Información y disponibilidad de los datos del Censo del 2010
A. 19-1			Usted puede encontrar información en nuestro sitio en Internet: < <a href="http://www.censo.gov/2010censo">http://www.censo.gov/2010censo</a> >

<i>TEMA 20 : Realizando el Censo</i>			
Q. 20-1	<b>Palabras clave:</b> Realizando, El Censo	Realizando el Censo	Información sobre la realización del Censo del 2010
A. 20-1			Usted puede encontrar información en nuestro sitio Web: < <a href="http://www.censo.gov/2010censo">http://www.censo.gov/2010censo</a> >



**TEMA 21: Información sobre Indios Americanos y Nativos de Alaska**

Q. 21-1	<b>Palabras clave:</b> Indio Americano, Nativo de Alaska	Indio Americano y Nativo de Alaska	Información General sobre indios americanos y nativos de Alaska
A. 21-1			Usted puede buscar información en nuestro sitio Web: < <a href="http://www.censo.gov/2010censo">http://www.censo.gov/2010censo</a> >